

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FAIS MDF) EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA VERACRUZ**

CIERRE DEFINITIVO 2020

ÍNDICE

1. LINEAMIENTOS DEL FAISM
 - a. TITULO PRIMERO Y SEGUNDO
2. INTRODUCCIÓN
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO Y METODOLOGIA
4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN
 - a. INTRODUCCIÓN
 - b. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN
 - c. CONTENIDO
5. ANEXOS
 - a) Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.
 - b) Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.
 - c) Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
 - d) Anexo 4 “Indicadores”.
 - e) Anexo 5 “Metas del programa”.
 - f) Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
 - g) Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
 - h) Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
 - i) Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
 - j) Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
 - k) Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
 - l) Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
 - m) Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
 - n) Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
 - o) Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).
 - p) Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre).

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISM)

TÍTULO PRIMERO

LINEAMIENTOS GENERALES

1.1 Objeto

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

1.2 Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Deberá considerarse la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

1.3. Definiciones

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Acciones Sociales Básicas: Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, relacionadas con los rubros señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FISMDF.

Agenda 2030: Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado mexicano.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Catálogo del FAIS: Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio de concurrencia: Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.

DGAP: Dirección General de Análisis y Prospectiva de la Secretaría de Bienestar.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

DGEMPS: Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar.

DGGPB: Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Demarcaciones Territoriales: Son la base de la división territorial y de la organización política administrativa de la Ciudad de México.

EFSL: Entidades de Fiscalización Superior Locales.

Entes de la administración pública: Dependencias y entidades de la administración pública del poder Ejecutivo Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Entidades Federativas: Los Estados y la Ciudad de México.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Firma electrónica avanzada: El conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, conforme a la fracción XIII del artículo 2 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fórmula: Expresión aritmética aplicada para efectuar el cálculo de la distribución de los recursos del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, establecida en el Artículo 34 de la LCF.

Gastos indirectos: Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

Gobiernos locales: Gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Guía de participación social FAIS: Documento para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna.

Dicho instrumento, es una herramienta para apoyar a los gobiernos locales a establecer los mecanismos de organización de la participación social en las comunidades beneficiarias del FAIS, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social: Informe que elabora BIENESTAR, a través de la DGAP, en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social, con base en los Insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Infraestructura Social Básica: Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FISMDF que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

LGCC: Ley General de Cambio Climático.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDEEYPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LGS: Ley General de Salud.

Lineamientos: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Localidad rural: Población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI.

Localidad urbana: Población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.

Manual de operación MIDS: Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que BIENESTAR publicará en la Normateca Interna.

Documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.

Los gobiernos locales utilizarán esta herramienta para alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Participación Social: Derecho de la población a participar en la aplicación y vigilancia de los montos provenientes del FAIS, recibidos en la entidad federativa, municipio o demarcación territorial que habiten, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que con ellos se realicen.

PRODIMDF: Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de BIENESTAR, el Gobierno de la entidad federativa correspondiente y el municipio o demarcaciones territoriales de que se trate, para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial conforme a los presentes Lineamientos y que cumplan con los fines específicos del FISMDF a que se refiere el párrafo tercero del apartado A del artículo 33 de la LCF.

Programa de capacitación FAIS: Documento dirigido a los servidores públicos de las entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, así como a la ciudadanía sobre la planeación y operación del FISMDF, FISE y PRODIMDF para dar a conocer las actividades a realizar y los plazos en que deben cumplirse, con el propósito de lograr los objetivos del FAIS, así como las estrategias conjuntas con otras políticas públicas y programas federales. Dicho programa será difundido y aplicado conforme al documento que Bienestar publicará en su página electrónica a más tardar el último día de febrero del ejercicio fiscal correspondiente y estará disponible en la liga de internet: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Recursos FAIS: Se refiere a los recursos federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al FISE y al FISMDF.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos, que es el sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales.

UAGCT: Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.

ZAP rural: Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

OPERACIÓN DEL FAIS

2.1 Población objetivo del FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

2.2. Uso de los recursos del FAIS

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios o demarcaciones territoriales no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS. Dichos proyectos deberán realizarse a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente.

Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al Manual de operación MIDS.

2.2.1. Rubros generales del FAIS

Se presentan los rubros generales del FAIS, mismos que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS.

I. Agua potable: Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.

II. Alcantarillado: Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.

III. Drenaje y letrinas: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales,

incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

IV. Electrificación: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

V. Infraestructura básica del sector educativo: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

En cuanto a los proyectos relacionados con agua potable, deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien, de las comunidades beneficiarias.

Por lo que respecta a los proyectos de infraestructura básica del sector salud, deberá garantizarse que se cuenta con los recursos humanos para su operación, al igual que el suministro de medicamentos, conforme a la instancia normativa federal o de las entidades federativas, en términos de la normatividad aplicable.

Para el caso de proyectos de infraestructura básica del sector educativo, deberá garantizarse que se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para su operación, conforme a la normativa federal o de los gobiernos locales que resulte aplicable. Dichos gastos no podrán cubrirse con recursos del FAIS.

Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá acreditar la existencia previa de obra básica necesaria para su funcionamiento, con la finalidad de que éstas sean bienes finales y funcionales.

2.2.2. Concurrencia de recursos del FAIS

Para la realización de obras y acciones sociales básicas previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos locales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, respectivamente, en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

Los convenios de concurrencia que sean celebrados para el ejercicio de los recursos del FAIS deberán acompañarse del Anexo I que forma parte íntegra de los presentes Lineamientos.

En el caso de los proyectos de electrificación, los gobiernos locales deberán contar con la participación de la CFE a través de su Unidad de Electrificación.

Cuando los gobiernos locales realicen concurrencia con recursos del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, deberá reportarlo en el módulo específico contenido en la MIDS y conforme a las demás disposiciones aplicables.

En todos los casos, los recursos del FAIS deberán ser ejercidos directamente por los gobiernos locales.

Los gobiernos locales podrán celebrar convenios de concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para la realización de proyectos relacionados con el mejoramiento urbano, de conformidad con la normatividad aplicable.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* Art. 27, 45,46 fracción II, y III, 47, 48, 61,78, 82,85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el Art. 303; de la *Ley de Coordinación Fiscal* Art. 32, 33, 34, 35 y 46; de la *Ley de Contabilidad Gubernamental* 1, 6,7, 9, 3, 4 y 5 transitorio; de la evaluación de consistencia y resultados publicados en los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal* Art. 31, 32, 37 de los *Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos* Art. 9, Fracción IV.10 y 11 del Ramo 33; de los *Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz*, de los *Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz*; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz*, se reconocen los fundamentos institucionales del marco institucional para realizar la *Evaluación del desempeño del H. Ayuntamiento de Actopan Veracruz para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.

Las fuentes de financiamiento del FAIS, se dividen en dos: *El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)*, y *el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMDF)*; su objetivo principal es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza en condición de extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)* –o en su caso regiones consideradas con un grado de marginación medio a muy alto- conforme a lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social*, y reconocido por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)*.

Frente a lo anterior, resulta necesario estimar el impacto de los recursos públicos ejercidos, desde un enfoque institucional, organizacional, de gestión, de aplicabilidad y de resultados, de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos para la Evaluación de Fondos Federales de Aportación en el marco de la Administración Pública Federal*.

El presente reporte de evaluación del desempeño tiene por objetivo brindar una evidencia a la evaluación al desempeño del FAISM, que permita analizar su impacto en el contexto del marco institucional, a partir de la planeación de la obra respectiva al cierre definitivo del 2020. Así como de las condiciones relacionadas con los indicadores asociados a la transparencia y la rendición de cuentas necesarios para el H. Ayuntamiento de Actopan Veracruz para el cierre definitivo del año 2020.

En tal condición, el financiamiento y desarrollo técnico de la obra ejecutada en el 2020, hasta el cierre definitivo, ha sido posible evidenciar obra concluida.

Para cumplir lo propuesto, este reporte final se divide en cuatro apartados de análisis. En la parte uno, se analiza el diseño del fondo; en la dos, la planeación estratégica de realización de la obra ejecutada. En la parte segunda, la cobertura y focalización. Y en la última parte, el análisis a la operación y percepción de resultados esperados para el año 2020.

Es de mencionar que la Administración municipal del H. Ayuntamiento de Actopan Veracruz, no tiene obra finalizada por reportar hasta este cierre definitivo y con recursos ministrados en el ejercicio 2020.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* Art. 27, 45,46 fracción II, y III, 47, 48, 61,78, 82,85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el Art. 303; de la *Ley de Coordinación Fiscal* Art. 32, 33, 34, 35 y 46; de la *Ley de Contabilidad Gubernamental* 1, 6,7, 9, 3, 4 y 5 transitorio; de la evaluación de consistencia y resultados publicados en los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal* Art. 31, 32, 37 de los *Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos* Art. 9, Fracción IV.10 y 11 del Ramo 33; de los *Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz*; de los *Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz*; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz*, se reconocen los fundamentos institucionales del marco institucional para realizar la *Evaluación del desempeño del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMDF)*.

Las fuentes de financiamiento del FAISMDF, se dividen en dos: *El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)*, y *el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMDF)*; su objetivo principal es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza en condición de extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)* –o en su caso regiones consideradas con un grado de marginación medio a muy alto- conforme a lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social*, y reconocido por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)*.

Frente a lo anterior, resulta necesario estimar el impacto de los recursos públicos ejercidos, desde un enfoque institucional, organizacional, de gestión, de aplicabilidad y de resultados, de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos para la Evaluación de Fondos Federales de Aportación en el marco de la Administración Pública Federal*.

El presente reporte de evaluación del desempeño tiene por objetivo brindar una evidencia a la evaluación al desempeño del FAISMDF, que permita analizar su impacto en el contexto del marco institucional, a partir de la planeación de la obra respectiva al cierre definitivo del 2020. Así como de las condiciones relacionadas con los indicadores asociados a la transparencia y la rendición de cuentas necesarios para el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz para el cierre definitivo del 2020.

En tal condición, el financiamiento y desarrollo técnico de la obra ejecutada en el 2020, ha permitido evidenciar obra concluida. No obstante, el propósito de la presente evaluación es reconocer la obra planeada en el marco del cumplimiento de las respectivas reglas de operación vigentes para el 2020.

Para cumplir lo propuesto, este reporte final se divide en seis apartados de análisis. En la parte uno, se analiza el diseño del fondo; en la dos, la planeación estratégica de realización de la obra ejecutada. En la

parte segunda, la cobertura y focalización. Y en la última parte, el análisis a la operación y percepción de resultados esperados para el año 2020.

Es de mencionar que la Administración municipal del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, evidencia procesos de gestión y administración de recursos federales y su aplicación en las obras finalizadas por reportar hasta este cierre definitivo del 2020.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO Y METODOLOGÍA

A partir del Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, los recursos que las entidades, los municipios y las demarcaciones del *Distrito Federal* reciban del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMDF)* –para municipios por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FAISMDF-DF), los recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con medio, alto o muy alto nivel de rezago social, conforme lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)*, y lo considerado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y en las *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*.

Este fondo se divide en a) *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMDF)*, cuyos recursos deben ser destinados por los municipios a la atención de proyectos para *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural*, y b) *Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)*, cuyas obras y acciones tienen un impacto en el ámbito regional o intermunicipal.

De esta manera, el presente documento tiene por objetivo presentar los resultados de la *Evaluación del desempeño del FAISMDF* bajo la clasificación de “*Evaluación en el contexto de la Consistencia y Resultados*” durante el cierre definitivo del 2020, como un medio que permitirá analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores¹.

Para lograr lo anterior, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal*.

Así, el proceso de evaluación del desempeño consistió en dos fases fundamentales. De inició se realizó la solicitud de Evaluación del Desempeño del Fondo FAISMDF ante las autoridades del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. Aceptado lo anterior, se procedió a formalizar la evaluación de la obra planeada con base al cumplimiento de las reglas de operación vigentes al 2020.

1.1 Etapas de la metodología de trabajo

En una fase de presentación -previa al levantamiento de la información- se explicó la dinámica de evaluación y el proceso de análisis de datos. Posteriormente, se procedió al recabo de información sobre

¹ De acuerdo con lo establecido en el Título tercero de los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones, Capítulo I de los tipos de evaluación, lineamiento décimo sexto.

el número de obras a reportar por el H. Ayuntamiento en cuestión y sujeto de evaluación, con base a lo siguiente:

1. Presentación del grupo consultor.
2. Presentación del fondo FAISMDF, del objetivo y calendario de la consultoría
3. Revisión y presentación de la metodología de trabajo.
4. Explicación del marco conceptual para la elaboración de los diagnósticos, informes y productos de carácter preliminar y definitivo.
5. Políticas de trabajo conjunto.
6. Identificación y análisis de responsabilidades.
7. Calendarización específica de levantamiento de la información; para la elaboración del proyecto a entregar y de las evidencias a obtener.
8. Explicación de las responsabilidades del personal involucrado.
9. Atención a dudas y preguntas generales por autoridades municipales.

Aceptado el proceso de evaluación, de la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, se llevó a cabo el proceso de evaluación con base en las etapas siguientes:

Etapas I. Levantamiento de la información

Etapas II. Integración de la información

Etapas III. Análisis y presentación de la información

1.2.1 Etapas I. Levantamiento de la información

Para lograr el levantamiento de la información se procedió a ejecutar dos acciones principales y establecidas en los lineamientos generales para la ejecución de dicha evaluación:

- a) Inicialmente, se realizó una evaluación al gabinete con los encargados de la operación del fondo FAISMDF, que permitió conocer de forma directa las obras y/o acciones en su caso atendidas por medio de este fondo federal.

De acuerdo con la distribución de recursos que corresponde a cada municipio, y que resulta de aplicar la fórmula y metodología se ejercerían para el 2020 en el Municipio de La Antigua, Veracruz en el FAISMDF \$15, 665,580.00.

- En este sentido, se destaca que respecto al **FIN** propuesto para el FAISMDF el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz cumple con el objetivo propuesto. Se tiene planeada la ejecución de 13 obras a financiar con este fondo para el año 2020.
- Respecto al **PROPÓSITO** de las 13 obras planeadas, se reconoce su efecto a favor de la infraestructura social en el Municipio y de forma prioritaria a la dotación de recursos en el ejercicio 2020.
- Respecto al **COMPONENTE** destaca que las obras planeadas se destinaron a la dotación de infraestructura básica de las comunidades por medio de ciertos servicios, así como infraestructura básica de electrificación y agua potable. Así como infraestructura escolar como aulas para escuelas de educación básica en Cd. Cardél en el 2020.
- Finalmente, respecto al indicador **ACTIVIDAD** destaca que el 100% de la obra se encuentra en proceso de ejecución y estudio de viabilidad. Y la falta de eficacia se puede derivar de las condiciones externas que limiten la obtención de recursos para financiar las obras en los tiempos con base a lo planeado para el ejercicio 2020.

b) A partir de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la información.

1.2.1.1 Información de Gabinete

El levantamiento de la información se logró por medio de la información obtenida directamente de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.

Para el caso, de las entrevistas con servidores públicos, se buscó conocer su perfección como personal relacionado directamente con el proceso de planeación, programación, *presupuestación*, ejercicio, seguimiento, control, ejecución y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMDF) del H. Ayuntamiento de La Antigua. Esta actividad permitió conocer las actividades relacionadas con el proceso de gestión, consolidación y organización de las acciones referidas.

A partir de cuestionar por medio de una entrevista al personal encargado del H. Ayuntamiento de La Antigua respecto a los siguientes criterios:

- Las reglas de operación para la ejecución del fondo FAISMDF.
- Análisis de leyes, reglamentos y normatividad vigente relacionadas con planeación, programación, *presupuestación*, ejercicio, seguimiento, control, ejecución y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMDF).

Para conseguir información por parte de las autoridades encargadas de la administración del fondo FAISMDF en el municipio, se aplicó un cuestionario *in situ* en el contexto de la planeación, programación, *presupuestación*, ejercicio, seguimiento, control, ejecución y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMDF). Ver Anexo A.

A partir de reconocer las condiciones del Municipio de La Antigua Veracruz, se puede destacar que el tamaño de su población es de 20,302 habitantes; y, que dentro de sus indicadores socioeconómicos el

porcentaje de población analfabeta es de 30.2%; mientras que la población en rezago educativo es de 30.2%; en carencia por acceso a servicios de salud es del 46.8%; de seguridad social del 85.6%; en carencia por calidad y espacios de la vivienda del 32.0% y en alimentación 33.5%. No obstante, el grado de inversión en obras y su ejecución se realiza en tiempo planeado por el A. Ayuntamiento de La Antigua y de acuerdo con la previsión de beneficiar el nivel de fortalecimiento a la infraestructura social.

De esta manera, el instrumento de obtención de la información permitió reconocer las características de población beneficiaria y sus percepciones a través de posibles respuestas para cada pregunta y se permitió la posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. **SI Y EXPLICA**
2. **SI PERO NO EXPLICA**
3. **NO**

Siendo la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción. Mientras que para las opciones 2 y 3 se interpreta de manera negativa a la pregunta o en su caso, de carencia de información respecto a lo cuestionado.

1.2.1.2 Análisis a la información de la población beneficiaria

Se realizó un estudio de campo. Por lo que se logra reconocer el impacto de la obra ejecutada para el ejercicio 2020.

1.2 Etapa II. INTEGRACION DE LA INFORMACION

Identificada y reconocida la planeación de 14 obras a reportar durante el periodo de evaluación del desempeño del presente, realizado en el cierre definitivo del 2020 y entre los meses de julio a septiembre; se tiene que para el cierre definitivo se cuenta con obra finalizada.

La investigación de gabinete y por otro, el recabo de información por parte de la ciudadanía fue escasa. Por lo que analizar e integrar el presente reporte requirió de identificar la gestión de la información bajo un esquema de motivación de la participación sin confundir la acción con una evaluación política, sino solo de gestión pública.

1.3 Etapa III. Análisis y presentación de la información

Estudiada y analizada la información se procedió a presentar el presente reporte que concentra en 48 páginas el informe final de la información obtenida. Por lo que se identifican todos los elementos de información necesarios para la evaluación al desempeño municipal, en términos de ser una evidencia a la consistencia y resultados.

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de la presente evaluación de consistencia y resultados, en cuanto hace a lo establecido en la *Matriz de Indicadores (MIR)*, respecto al diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción ciudadana y resultados, busca contribuir a generar un resultado respecto a cada uno de estos rubros de manera identificada como sigue:

1. En cuanto hace al *Diseño*, la evaluación en enfoca a identificar el cumplimiento de los objetivos del fondo².
2. En lo que respecta a la *Planeación estratégica*, esta evaluación considera analizar los instrumentos de planeación utilizados en la orientación de resultados del fondo por parte del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.
3. En lo que refiere a la *Operación* del fondo, a través de esta evaluación se busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficiencia, eficacia y economía.
4. Tomando en cuenta a la *Percepción de la Población* se analizará -a partir del segundo trimestre del 2020- el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios. En el cierre definitivo los beneficiarios reconocen obra planeada y ejecutada con base a los principios de organización y gestión de obras.
5. En lo que respecta a la *Generación de Resultados*, esta evaluación permite conocer los resultados de corto y mediano plazo a partir de la evidencia documental.
6. En cuanto hace a la comparación de resultados, este trabajo hace evidente la eficacia del programa FISM operado por el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.
7. Finalmente, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos, este trabajo de evaluación buscó operar el grado de cumplimiento de aplicación de los recursos de acuerdo con el proceso en tiempo y forma establecidos.

² Las aportaciones del FISMDF sólo podrán ser utilizadas por los ayuntamientos exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la SEDESOL y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y con base en las modificaciones que realice la SEDESOL a dichos Lineamientos, en los términos del artículo 33 apartado A fracción I, del Capítulo V de la Ley, las cuales deberán ser aprobadas por las comunidades y sus representantes o vocales al interior de los Consejos de Desarrollo Municipal.

De esta manera, la información presentada, contribuye al análisis de los datos presentados con la evaluación del fondo estudiado, como un medio de identificación de sus posibles aspectos de mejora en la operación y gestión de dicho recurso. Para lo cual, la información presentada se respalda por medio de los siguientes elementos que justifican su ejecución:

1. Ficha técnica del Fondo
2. Matriz de Marco Lógico del Fondo
3. Plan Estatal de Desarrollo
4. Plan Municipal de Desarrollo vigente
5. Documento técnico de análisis y demanda de atención al problema
6. Objetivo estratégico identificado por Dependencia
7. Diagnóstico Situacional del Fondo
8. Padrón de Beneficiarios
9. Características de Selección de Beneficiarios
10. Reglas de operación del Fondo

Por medio de la información obtenida a través de la encuesta aplicada a la población objetivo, se logrará reconocer el efecto del FAISMDF entre la población beneficiaria. Mientras que en el contexto de la alinealidad entre el Plan Estatal-Municipal de Desarrollo se demostró que el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. trabaja en el cierre definitivo del 2020 en el marco lógico al cumplimiento de ciertos objetivos que podrían beneficiar el cumplimiento futuro de la organización estudiada.

CONTENIDO

Este proyecto de investigación contiene lo establecido en el Título III de los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones y en el Capítulo II respecto a la evaluación de consistencia y resultados, lineamientos décimo sexto al décimo noveno.

PARTE 1.EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

PARTE 2. EVALUACIÓN EN MATERIA DE PERCEPCIÓN DE RESULTADOS ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO

PARTE 3. EVALUACIÓN EN DE MATERIA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PARTE 4. EVALUACIÓN EN MATERIA DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

PARTE 5. EVALUACIÓN EN MATERIA DE OPERACIÓN

PARTE 6. EVALUACIÓN EN MATERIA DE RESULTADOS

PARTE 7. COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENCONTRADOS CON ANTERIORIDAD

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

ANEXOS

- Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.
- Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Anexo 4 “Indicadores”.
- Anexo 5 “Metas del programa”.
- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).
- Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre).

INTRODUCCIÓN

En el marco de los *Lineamientos Generales para la evaluación del fondo FAISMDF Federales de la Administración Pública Federal*; de los *Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz*; de los *Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz*; de las disposiciones en materia de transparencia y, de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz*, el presente trabajo parte del marco institucional del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz por realizar la *Evaluación del desempeño* a la aplicación del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMDF)*.

I. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y resultados del FAISMDF para el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz a través de los principios de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, resultado y el ejercicio de los recursos como factores y temas de evaluación para el cierre definitivo del 2020.

II. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FAISMDF, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los FAISMDF Federales de la Administración Pública Federal*. Una vez redactado el documento, revisado por pares y piloteado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una encuesta con 37 preguntas cerradas y fue aplicada al equipo responsable de la operación del FAISMDF en el Municipio de La Antigua Veracruz.

Las posibles respuestas para cada pregunta se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. **SI Y EXPLICA**
2. **SI PERO NO EXPLICA**
3. **NO**

Como ya se mencionó, la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

En una segunda fase y con la finalidad de identificar percepciones entre la población beneficiaria –parte dos-, se encuestó a 69 personas consideradas sujetos directos de beneficio ante la ejecución del proyecto derivado de la aplicabilidad del fondo.

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
-----------	------------------

CIMEDS-EVALUACIÓN

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados	04/04/2020
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados	06/04/2020
<p>Tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Características del Programa (Máximo 2 cuartillas) Tema I. Diseño del programa (13 cuartillas) Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (9 cuartillas) Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas) Tema IV. Operación del programa (17 cuartillas) Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 cuartilla) Tema VI: Resultados del programa. (8 cuartillas) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas) Conclusiones Bibliografía Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación Anexos <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”. • Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. • Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”. • Anexo 4 “Indicadores”. • Anexo 5 “Metas del programa”. • Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”. • Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. • Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre). • Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre). • Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”. • Anexo 11 “Información de la Población Atendida”. • Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”. • Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. • Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. • Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre). • Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre). 	08/04/2020
Cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Actualización del informe final con las cifras de cuenta pública del cierre definitivo del 2020	09/04/2020

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al *proveedor* sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 6 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El *proveedor* contará con 4 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. En este caso, el cierre definitivo generó una evaluación en documento entregable el día 09/04/2020.

PUNTO DE REUNIÓN A LA ENTREGA DE RESULTADOS

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: por la vía virtual y en físico (de manera impresa). Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

El área requirente, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

De esta manera, el presente trabajo genera una evaluación del desempeño del fondo FAISMDF en el marco de los Criterios de Consistencia y Resultados y de acuerdo con la información complementaria obtenida por los medios identificados como fuentes generadoras de información³ con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los FAISMDF para alcanzar resultados. Para ello, se buscó información sobre las obras planeadas en el marco del fondo estudiado y se logró identificar la realización de 14 obras, mismas que se describen en el cuadro no. 1 respectivo a la obra pública planificada en su carácter financiero y técnico.

³ Para lograr el fundamento de esta evaluación se considera como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de acuerdo con el CONEVAL. Así, este proyecto de investigación parte de lo establecido en el Título III de los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones y en el Capítulo II respecto a la evaluación de consistencia y resultados, lineamiento décimo primer.

**CUADRO NO. 1
OBRA PÚBLICA EJECUTADA
CIERRE DEFINITIVO 2020
FAISMDF**

PROGRAMA	NUMERO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160001	Ampliación de drenaje sanitario tercera etapa en las calles México, entre la calle hidalgo y callejón sin nombre; calle Veracruz entre hidalgo y boulevard Yucatán; canal de riego entre calle hidalgo y boulevard Yucatán y boulevard Yucatán entre canal de riego y av. Flores Magón de la colonia el modelo	<i>El modelo (ingenio)</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160002	Ampliación de drenaje sanitario de la calle Flores Magón entre <i>Lorenzo Barcelata y Benito Juárez</i>	<i>José Cardél</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE) ELECTRIFICACIÓN	2020300160003	Rehabilitación de red de agua potable segunda etapa en la calle principal de la localidad José ingenieros	<i>José ingenieros (San Vicente)</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	2020300160004	Ampliación de red eléctrica en calles de la colonia continentes en la comunidad de <i>Salmoral</i>	<i>Salmoral</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	2020300160005	Rehabilitación de red de agua potable segunda etapa en la localidad de loma iguana	<i>Loma iguana</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160006	Ampliación de drenaje sanitario en la calle nogal de la colonia arboledas en la ciudad de José Cardél	<i>José Cardél</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160007	Construcción dren pluvial segunda etapa en la calle Emeterio Rojas de la Colonia Américas	<i>José Cardél</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160009	Construcción dren pluvial en la calle Antonio Mella de la Colonia Cabezas	<i>José Cardél</i>
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	2020300160010	Construcción de pavimento hidráulico en la calle gardenias entre cedros y calle pinos Col. Vicente López	<i>José Cardél</i>
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	2020300160011	Construcción de pavimento hidráulico en la calle jazmín entre calle pinos y cedros Col. Vicente López	<i>José Cardél</i>
ELECTRIFICACIÓN	2020300160012	Ampliación de red eléctrica en la comunidad de la posta	<i>La posta</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160013	Construcción de dren pluvial en la colonia calzada incluye asfalto	<i>José Cardél</i>
GASTOS INDIRECTOS	2020300160014	Gastos indirectos: supervisión	<i>José Cardél</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160016	Dren pluvial en la calle revolución entre mártires y Rodríguez Clara; y calle Rodríguez Clara entre Revolución y Carrillo Puerto	<i>José Cardél</i>

Destaca la obra, 2020300160014 en el marco de los procesos de evaluación.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados

4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

- Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
- Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre).
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.
- Anexo 4 “Indicadores”.
- Anexo 5 “Metas del programa”.
- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.
- Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Doctor en Economía Pública, Oscar González Muñoz	19 años de evaluador

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

CIMEDS-EVALUACIÓN

Nivel de respuesta	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
Justificación	Si el problema a atender refiere el caso de un recurso necesario para dotar de servicios básicos a la población del municipio de La Antigua Veracruz y sus comunidades consideradas de urgente atención de obras de impacto contributivo al desarrollo local.
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.
 - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 23.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
Justificación	Justificación: El diagnóstico a nivel nacional se documenta en la Matriz de Indicadores para disponible en la página de Transparencia Presupuestaria, elaborada bajo la metodología del marco lógico lo que implicó realizar el análisis de problemas y de objetivos.

CIMEDS-EVALUACIÓN

	<p>La MIR nacional establece el Fin, Propósito, Componentes y Actividades a implementar para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. Se identifican las causas como la carencia de infraestructura de salud, de alimentación, de infraestructura educativa, urbanización, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda, donde sus efectos son la pobreza asociada al rezago social.</p> <p>El diagnóstico del problema también se documenta en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020.</p>
<p>Fuente de información:</p>	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p>
	<p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
<p>Recomendaciones:</p>	<p>Ninguna</p>

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
	Justificación: El artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social establece como objetivo

CIMEDS-EVALUACIÓN

	<p>fortalecer el desarrollo regional; el Artículo 14 que la política social debe incluir entre sus vertientes, la superación de la pobreza a través de la educación, la salud y la alimentación, programas asistenciales, desarrollo regional, e infraestructura social básica; el Artículo 18 indica que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público; el Artículo 39 establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida y coordinador el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Estos Artículos representan la justificación teórica de la intervención y es consistente con la definición del problema.</p> <p>Existen evidencias del mejoramiento en las condiciones de pobreza y rezago social a nivel nacional documentados en el Programa Sectorial de Desarrollo Social, Objetivos</p>
<p>Fuente de información:</p>	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
<p>Recomendaciones:</p>	<p>Ninguna</p>

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

- En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
Justificación:	El Propósito del FAIS establecido en su Matriz de Indicadores para Resultados establece que: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos

CIMEDS-EVALUACIÓN

	<p>mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. Propósito vinculado con el Objetivo del FAIS establecido en los Lineamientos; Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FORTAMUNDF Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social. Los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.</p>
<p>Fuente de información:</p>	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
<p>Recomendaciones:</p>	<p>Ninguna</p>

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa. El FISMDF contribuye a la reducción de la pobreza Política de Bienestar; reducción a la pobreza nacional.

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivos, Ejes y Temas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos, Ejes y Temas del Plan Municipal de Desarrollo
<p>Objetivo 1 Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.</p>	<p>Política Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa Nacional de Reconstrucción 	<p>14.1 Promover y fomentar las actividades relacionadas con la cultura, para el sano esparcimiento y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.</p> <p>11.1 Consolidar una educación integral para las niñas, niños y jóvenes, con programas que apoyen su desarrollo educativo, la formación de valores humanos, ambientales, sociales y culturales, además de aquellos que procuren su permanencia escolar.</p> <p>12.1 Incrementar los servicios de salud que proporciona el municipio, para tener una población sana y con una mejor calidad de vida.</p>

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.

CIMEDS-EVALUACIÓN

c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

El Propósito de la asignación y aplicación de los recursos de FAIS se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como se muestra en la siguiente tabla.

Propósito del FAIS	Objetivos del Desarrollo Sostenible. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		
	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.	<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo</p> <p>Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> <p>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p> <p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p> <p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</p> <p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> <p>Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p> <p>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</p> <p>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p> <p>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*</p> <p>Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p> <p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre)*.
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.

7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.
	Justificación: La Población Potencial es la que se encuentra en situación de pobreza que con base a datos obtenidos del CONEVAL pasó
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

- 8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente por qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el *Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre)*.

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

Nivel de respuesta	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
	Justificación: Los apoyos otorgados por el FAIS en el municipio de Benito Juárez son en lo general Proyectos de construcción de pozos de absorción, carreteras y electrificación, todos ellos reportados en la MIDS
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

Justificación: La información socioeconómica que se recolecta de los beneficiarios hace referencia al nivel de pobreza y rezago social de los beneficiarios de los proyectos con base a lo establecido por el CONEVAL en la definición de pobreza, pobreza moderada, pobreza extrema y carencias sociales de la población que se infieren de los niveles reportados de pobreza que se registra en la MIDS. Y las características de las zonas de atención prioritaria donde se realizan los proyectos

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” (Formato predeterminado). El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

RESPUESTA	NIVEL DE RESPUESTA: 4	
SI		
	Objetivos del FAIS	Lineamientos del FAIS
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la	2.1. Población objetivo del FAIS. Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

	<p>infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.</p>	
<p>Propósito</p>	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.</p>	<p>2.2. Uso de los recursos del FAIS Las entidades, municipios y DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Para ello, las entidades, municipios y DTDF deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DTDF, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Para incidir en dichos indicadores, las entidades, municipios y DTDF deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, el cual se incluye como Anexo 1 de los presentes Lineamientos; salvo en los casos que, por excepción, se clasifiquen dentro de la categoría de proyectos especiales y por lo tanto requieran de la revisión, y en su caso, de la emisión de recomendaciones para su realización por parte del Comité de Proyectos Especiales establecidos en los presentes</p>
<p>Componente</p>	<p>A Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda B Proyectos financiados de infraestructura social C Proyectos financiados de</p>	

	infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	
Actividad	A 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social A 2 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) A 3 Seguimiento de proyectos (actividad Lineamientos a los tres componentes de la Matriz)	
Fuente de información:	Matriz de Indicadores para Resultados 2020. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el 2020.	
Recomendación	Ninguna	

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

CIMEDS-EVALUACIÓN

2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el *Anexo 4 "Indicadores"* (Captura en sistema), se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

Nivel de respuesta	Criterios					
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 					
	Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal

CIMEDS-EVALUACIÓN

		carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social				
			Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral

CIMEDS-EVALUACIÓN

			FISDMF	ejercicio fiscal corriente)*100		
	B Proyectos financiados de infraestructura social		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISDMF	(Monto de recursos del FISDMF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISDMF	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
					programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	

CIMEDS-EVALUACIÓN

			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral
			Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral

CIMEDS-EVALUACIÓN

		C Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcen taje	Gesti ón- Eficac ia- Seme stral
			Porcentaj e de recursos destinados al financiam iento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcen taje	Gesti ón- Eficac ia- Seme stral
	Actividad	A 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondien te)*100	Porcen taje	Gestió n- Eficac ia- Trime stral
			Porcentaje de proyectos Compleme ntarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/S umatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*1 00	Porcen taje	Gestió n- Eficac ia- Trime stral

CIMEDS-EVALUACIÓN

			Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral
	A 2	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral
	A 3	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral
			Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral

Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

No aplica

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 “Metas del programa” (Captura en sistema)*. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

Nivel de respuesta	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
Justificación:	La MIR del FAIS no establece metas. No cumple con las características solicitadas.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Construir la MIR municipal y establecer la línea base y establecer las metas anuales considerando su factibilidad de ser alcanzadas.

D. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa. El formato del Anexo se presenta en la sección XI

13.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” (Formato predeterminado), se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado y los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

E. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

14.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
Justificación:	Las dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FAIS en el 2020 fueron la Dirección de Obras Públicas que tuvo a su cargo la ejecución de todas las obras ejerciendo recursos por la cantidad
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

15.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

Nivel de respuesta	Criterios
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
Justificación:	Los recursos del FAIS se presupuestan en el Programa de Inversión Anual (PIA) que elabora la Dirección General de Planeación Municipal considerando las solicitudes de las áreas ejecutoras que presentan sus proyectos de inversión y los lineamientos establecidos en el FAIS se efectúa la programación
Fuente información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	de Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.

Recomendaciones:	Ninguna
-------------------------	---------

F. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

16.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
Justificación	Los resultados de las evaluaciones externas se han realizado sin embargo, no han sido tomados en cuenta para la asignación y ejecución de los recursos del FAIS.

Fuente información:	de	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
		Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:		Ninguna

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

17.1. En la respuesta se debe incluir el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato predeterminado) establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

Si el programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e

	institucionales.
Justificación:	Ningún aspecto susceptible de mejora de los identificados ha sido implementado.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

- 18.1. En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato *Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre)*.
- 18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato *Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre)*.

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Justificación: La evaluación aplicada en 2019-2020 se observó y realizaron las siguientes recomendaciones:

El Fin y el Propósito del FAISMDF están en conocimiento de los responsables del FAISMDF y se le atribuye la importancia necesaria para el desarrollo y ejecución de obra pública. El FAISMDF operado por este municipio, mantiene su direccionamiento al cumplimiento de ciertos fines para los que fue creado. Sin embargo, destaca la dilatación de la ejecución de 21 obras, dado que se reporta obra finalizada al cierre definitivo del 2020 y la falta de publicidad de los beneficiarios. En tanto, se posee una estructura definida de gestión municipal centrada en la organización de procedimientos y de medios verificadores que contribuyen a la rendición de cuentas.

RETOS

El FAISMDF operado a través del Municipio de La Antigua debe plantear la necesidad de identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales. Se debe controlar y determinar el número de beneficiarios directos por obra. Aunque las 21 obras se encuentran en ejecución al cierre definitivo del 2020, la gestión institucional del fondo y su operación se encuentra versado en la gestión de obra de atención social considerada como prioritaria.

2. RECOMENDACIONES

Se debe actualizar la lista de beneficiarios como un medio de reconocimiento de las condiciones de infraestructura y de necesidades sociales entre las 21 obras en ejecución al cierre definitivo del año 2020. De acuerdo con la necesidad de identificar de manera precisa los efectos del FAISMDF en la población objetivo, es necesario que por cada una de las colonias beneficiadas e identificadas como población beneficiaria.

Frente a ello, se debe recomendar mantener bajo criterio de máxima publicidad efectiva de la localidad. Así como describir aspectos individuales precisos además de los que se logran por medios los instrumentos de registros de información socioeconómica.

3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FORTALEZAS

El FAISMDF, establece con claridad los resultados que busca alcanzar.

Existen áreas de oportunidad para la mejora de la planeación de obras y acciones en el contexto del Municipio. A pesar de que las obras se encuentran en ejecución es necesario reconocer y planear nuevas obra para futuros ejercicios 2020-2020.

RETOS

Se mantiene el observado en el cierre definitivo del 2019, de hacer público y bajo criterios de máxima publicidad a los procesos de planeación y de toma de decisiones que se siguen al interior del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz. Así como publicitar el grado de avance de las obras ejecutadas.

RECOMENDACIONES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Fundamentar las acciones en obras en planeación en el cierre definitivo, para beneficiar la transparencia y rendición de cuentas de manera planeada y ordenada en los medios virtuales de manera actualizada y basado en criterios de facilidad al acceso de la información. Para ello, es necesaria la publicidad y mantenimiento del padrón de beneficiarios y testigos sociales por cada una de las obras que se encuentran en ejecución.

5. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

FORTALEZAS

El FAISMDF resulta cumple con el objetivo para el que fue creado y dirigido a la población objetivo y se reconoce el esfuerzo en términos de gestión y operación institucional y de la Administración en el H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz.

Para el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, se debe mencionar que aunque se cuenta con un proceso de planeación de obra en el marco del FAISMDF, es necesario que esta etapa sea de conocimiento público en el marco de la gestión per se de esta fase de organización del Plan General de Inversión reconocido para el ejercicio 2020.

RETOS

A pesar de que la población en condición de pobreza es moderada, de acuerdo con el reporte de "Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015", en el caso del Municipio de La Antigua, Veracruz, destaca el número de personas vulnerables por carencias sociales que mostró un avance en el periodo 2010-2015, al ascender de 39,350 a 42,614 personas.

En el Municipio de La Antigua, Veracruz, se reconoce un aumento generalizado en el número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, al pasar del número de 58.9 a 61.7 % de la población, es decir, un deterioro en las condiciones de vida limitadas de las personas, evidenciadas en la falta de acceso al ciertos satisfactores básicos.

En tanto, ante el aumento de las necesidades sociales, genera presiones en el nivel de desarrollo social por lo que las demandas sociales aumentan especialmente en aquellas localidades consideradas prioritarias para el desarrollo.

Respecto a condiciones relacionadas con la población con al menos una carencia social, podríamos reconocer el caso de la situación que guarda este valor, dado que porcentaje de la población con al menos una carencia social se encaminó de 78,890 a 82,845 personas. Es decir, la población se encuentra en condiciones preminentemente empobrecidas en este municipio. Por tanto, es necesaria, una mayor inversión social en materia de obras y gestión de proyectos para involucren a la población con mejores condiciones de vida.

RECOMENDACIONES

- 1: El padrón de beneficiarios debe ser de conocimiento público para cualquier ciudadano. Por lo que se recomienda incluirlo en los portales de transparencia en la información del H. Ayuntamiento.
- 2: Se sugiere lograr un nivel de control de a los elementos necesarios para la promoción de la planeación y resultados esperados para el FAISMDF.
- 3: Desarrollar un mecanismo de registro de beneficiarios actualizado y eficiente para la operación efectiva del FAISMDF.

4: Se sugiere lograr un control adecuado a los niveles de propósito y componentes, de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FAISMDF como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.

5: A pesar de que existe un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y de necesidades en el marco del Municipio en cuestión, en medio de la estructura reconocida y por ello, se reconoce el interés de los responsables de la ministración del recurso en medio de las condiciones del Estado de Veracruz en el Cierre definitivo del 2020. Sin embargo, se recomienda que sea público y permita reconocer el proceso de gestión.

6: Se busca cumplir con la normatividad aplicable en materia de la ejecución y administración del FISMDf en medio de las necesidades reconocidas en las 21 obras concluidas al cierre del cierre definitivo del 2020.

7: Se observa que se cumplió con la normatividad vigente en el marco de la identificación de recursos y gestiones relacionadas con las normas aplicables al uso del FISMDf. Por lo que se privilegia su actuar de forma transparente y de rendición de cuentas. Sin embargo, es necesario identificar acciones de seguimiento en evaluación técnica de las obras planeadas y ejecutadas como parte de las evaluaciones realizadas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

20.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

A partir de las evaluaciones realizadas son las obras realizadas con los recursos del FAIS, se buscó información respecto a la justificación y prioridad de las obras, de los beneficios a la disminución de la pobreza y rezago social; la población beneficiaria de manera actualizada; así como de los recursos a otras necesidades más prioritarias de la población en los futuros ejercicios o búsqueda de obras con base a los niveles establecidos de prioridad; mientras que se buscó actualizar datos respecto a las zonas geográficas atendidas son las más prioritarias.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:
- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
 - Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

21.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.

21.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo, Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
Justificación:	No se encontraron que den cuenta de la contribución al logro de los objetivos del Plan Municipal con la aplicación de los recursos del FAIS, no se vinculan los objetivos del FAIS con los del PMD
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- Es oportuna.
 - Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - Está sistematizada.
 - Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Nivel de respuesta	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
Justificación:	El monitoreo del desempeño de los recursos del FAIS es una de sus fortalezas, se recolecta información trimestral de los recursos ejercidos y el avance físico de las obras y acciones que se están realizando y se registran en la MIDS y en el SFU del PASH.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

G. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

23.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
Justificación	<p>La población objetivo está documentada y representada por la población que se encuentra en situación de pobreza, también están documentadas las zonas de atención prioritaria, que son las áreas geográficas donde está asentada la población con mayor rezago social y que deben tener prioridad de atención con los recursos del FAIS.</p> <p>Sin embargo no se obtuvo información documentada de la estrategia de cobertura que el municipio implementa. En la asignación y aplicación de los recursos del FAIS se tiene mucho cuidado en respetar los porcentajes de los recursos otorgados con base a los Lineamientos establecidos por el FAIS</p>
Fuente información:	<p>de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la</p>

CIMEDS-EVALUACIÓN

	operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

- 24.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

El CONEVAL proporciona información estadística que permite conocer la evolución de los indicadores de pobreza. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2017 que da a conocer anualmente la Secretaría de Desarrollo Social tiene la finalidad de que los municipios enfoquen los recursos hacia las zonas identificadas con mayores carencias sociales. Esta es la información que para la ejecución de los recursos los ejecutores de los mismos consideran para respetar los lineamientos establecidos por el FAIS.

Fuente de información: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2017. Indicadores de rezago social municipal. CONEVAL.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 25.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el *Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" (Captura en sistema)* y en el *Anexo 11 "Información de la Población Atendida" (Formato predeterminado)*. El formato de los Anexos se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.
- 25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

Justificación: No se obtuvo evidencia documentada adecuadamente que permita conocer la cobertura lograda basándose en la población identificada que se encuentra en situación de pobreza.

IV. OPERACIÓN

H. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

No procede valoración cuantitativa. **Ver Anexo**

- 26.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por *proceso clave* aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el *Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"* (Formato libre -se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en el Formato del Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" de los presentes TDR).

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

- 26.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.
- 26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
Justificación:	La principal información sistematizada con que cuenta el FAIS es el sistema MIDS, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en este sistema se registran los Proyectos con todas sus características en especial en el apartado de metas se reportan los beneficiarios, hombre y mujeres, y el grado de rezago social que se atiende con el proyecto.
Fuente información:	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la

	operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

28.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
Justificación	Los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social define el ámbito de aplicación, la población objetivo, el uso de los recursos, la clasificación de los Proyectos del FAIS, el porcentaje de los recursos a destinar a Gastos Indirectos
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

29. La asignación y aplicación de los recursos del FAIS cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si la asignación y aplicación de los recursos del FAIS no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

No

Justificación: No existen evidencias documentadas acerca de los procedimientos que los ejecutores de los recursos deban cumplir para recibir los recursos del FAIS aparte del diagrama de flujo.

Recomendaciones: Implementar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los recursos del FAIS, documentarlo, sistematizarlo y difundirlo entre los ejecutores de los recursos.

30. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

CIMEDS-EVALUACIÓN

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
Justificación	Justificación: No existen evidencias documentadas acerca de los procedimientos que los ejecutores de los recursos deban cumplir para recibir los recursos del FAIS aparte del diagrama de flujo
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

Selección de beneficiarios y/o proyectos

31. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. • ZAP del Municipio de La Antigua Veracruz, considera prioridad la ejecución de obras en las Comunidades. Por lo que destaca que a pesar de la alta inversión en el Municipio, se mantienen necesidades sociales para la dotación inicial de recursos. Esto a pesar de las altas inversiones locales y desarrollo y ejecución de obras. Especialmente en las comunidades de Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José

CIMEDS-EVALUACIÓN

	<p>Cardél, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral se encuentran en algún grado de marginación Mientras que otras localidades o solo asentamientos como Rincón del Pirata [Club Hispano Mexicano], San Vicente (Ricardo Fontes), La Puentequilla (Jesús Rodal), Colonia Nueva Generación, Rastro Municipal, Los Almendros (Bugambilias) [Motel], Montecarlo, La Pequeña, Adela Lagunes, Ezequiel Lagunes, Raúl Sainz, Ricardo Fontes (Las Conchas), Rancho Jonas, Buena Vista, (Guillermina Lagunes), San Julián (Ricardo Fontes), José Antonio Cazarín, San Gabriel (Gabriel Lagunes), Las Compuertas, Rancho de Carlita, Carlos Abascal, Don Pacheco, Dos Lagunas (Antonino Lagunes), Entrada a Chalchihuecan, Fraccionamiento la Catalana, Dos Ríos, El Palmar (Candelaria Barrios), Los Zendejas, La Ciénega, El Modelo [Ingenio], Abril Lagunes, El Arquitecto, Basurero Municipal, Burbos, Entronque a la Antigua, Erasmo Hernández, Finca Santa Inés, José Cardél, El Limonal, Mario Palmeros, Tapatío [Motel], La Ordeña (Abel Rodríguez), La Piedad, Playa Chalchihuecan, El Vivero, El Aguijón, El Colibrí, Deshuesadero Rully, Esperanza Peña Morales, La Granja (Silvio Loyo), Pozo Uno, Pozo Dos, Rancho Torres, Huixilapan (Aserradero), Las Amapolas y Rancho Angola. Todos ellos no se encuentran en zonas consideradas con algún grado de marginación. (Microregiones, 2015).</p>
Justificación:	<p>En la asignación y aplicación de los recursos del FAIS se aplican los Lineamientos del fondo y se da seguimiento mediante el sistema conocido como MIDS. Se verifican los criterios de elegibilidad, están estandarizados, sistematizados y conocidos por los operadores de los recursos.</p>
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020.</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	<p>Ninguna</p>

32. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
Justificación:	Los beneficiarios de los proyectos seleccionados y autorizados son convocados para integrar un Comité de obra, primeramente, para otorgar su consentimiento en el desarrollo del proyecto, y para la vigilancia del desarrollo del mismo hasta por un año posterior a la conclusión del proyecto.
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>

Recomendaciones:	Ninguna
-------------------------	---------

Tipos de apoyos

- 33. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - b) Están sistematizados.**
 - c) Están difundidos públicamente.**
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

- 11.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
Justificación:	Los Comités integrados y señalados en la respuesta anterior identifican si los proyectos que se les entregan son acordes a lo establecido en los documentos normativos presentados previos al inicio de las obras.

CIMEDS-EVALUACIÓN

Fuente información:	de	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
		Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:		Ninguna

34. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
	<p>Justificación: El procedimiento inicia con la elaboración del expediente técnico de la obra en el cual se documentan los datos generales del proyecto; nombre de la obra, beneficiarios, costo, meta por concepto, croquis, presupuesto, planos, normas y especificaciones a cumplir.</p> <p>El expediente técnico integra los antecedentes y justificación del mismo. La licitación de obra, la ejecución y la conclusión y entrega de la misma está documentada y toda la información generada, incluyendo los pagos realizados y las autorizaciones de ajustes o modificaciones a los proyectos autorizados por el COPLADEMUN se anexan al Expediente Unitario en poder de la DGPM.</p>
Fuente información:	<p>de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p>

CIMEDS-EVALUACIÓN

	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

Ejecución

- 35. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**
- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - b) **Están sistematizados.**
 - c) **Están difundidos públicamente.**
 - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 35.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 35.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
	Justificación: El seguimiento a la ejecución de obras y acciones se documenta en los informes trimestrales del PASH, de la MIDS y de la MIR y los avances de obra a cargo de los ejecutores de los recursos.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

36. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

36.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

36.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
	<p>Justificación: los Lineamientos del FAIS han sido modificados desde el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016 hasta las últimas modificaciones realizadas entre mayo y agosto de 2017 y publicadas el 01 de septiembre de 2017. Y a partir del ejercicio 2019-2020 se han mantenido los niveles de atención a la inversión social, sin embargo, se han modificado los criterios de selección de obras de acuerdo con las nuevas consideraciones de contribución directa y complementaria,</p> <p>Se modifican: el numeral 2.3 Apartado A, fracción I y apartado B, fracción II en su último párrafo al disminuir el porcentaje de inversión en las ZAP de 50% a 30%, el numeral 2.3.1, fracción II precisándose el porcentaje máximo a invertir en proyectos complementarios, también se modifican los párrafos décimo tercero y décimo cuarto mejorando la redacción para adecuarla a la normatividad vigente en materia de disciplina financiera y adquisición de créditos, el numeral 2.4 “Proyectos Especiales FAIS” se elimina y pasa a ser “Gastos Indirectos”; se modifica la fracción XIII, ahora XIV haciendo precisiones de tipo normativo, el Título Cuarto en su cuarto párrafo, ahora tercer párrafo, con precisiones de tipo normativo, el numeral 5.2.1, fracción VII, con precisiones de tipo normativo; el numeral 5.2.3, primer párrafo, con precisiones de tipo normativo; el numeral 5.2.3.1, párrafo dos, con precisiones de tipo normativo; el título Sexto, párrafo único, con precisiones de tipo normativo.</p> <p>Se adicionan: El numeral 2.2 con un tercero, cuarto y quinto párrafos referentes a la concurrencia de recursos; el numeral 2.3, apartado B, fracción III, se agrega un segundo párrafo con criterios de exención de acreditación de pobreza extrema; el numeral 2.3.1, fracción II, con un segundo párrafo referente al máximo a invertir en acciones de pavimentación, también se adicionan tres párrafos al antepenúltimo párrafo haciendo precisiones de tipo normativo; el numeral 2.5, ahora 2.4, con un segundo y cuarto párrafo referentes al uso del 3% para gastos indirectos, el numeral 5.2.1 con una fracción VI referente a una Guía operativa de participación social; el numeral 5.2.3.1 con las fracciones I y II respecto al seguimiento de obras, desplazando a las anteriores; el numeral 5.2.3.2 con los incisos a y b referentes al seguimiento de obras; el numeral 5.3 “Participación Social en el FAIS”, desplazando al anterior al numeral 5.4 “Coordinación con los órganos responsables del control y fiscalización de los recursos federales del FAIS”.</p> <p>Finalmente en el ejercicio 2020, 2.5.2 se considera la sección de tipos de proyectos a los considerados por el PRODIMDF y que, tienen la finalidad de fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio o demarcación territorial, así como la promoción de la participación ciudadana. Dichos proyectos se encuentran desglosados en el Manual de operación MIDS y de manera general se refieren a la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales); acondicionamiento de espacios físicos; actualización de catastro municipal; padrón de contribuyentes y/o tarifas; creación y actualización de la normatividad municipal; adquisición de equipo de cómputo, programas, equipo de internet satelital rural y sistemas operativos e informáticos; creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno; creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales; cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado); y elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal.</p>
Fuente	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020

información:	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

30.0 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: las unidades administrativas que operan la comprobación de la ejecución de los recursos enfrentan los problemas que tienen todas las administraciones municipales, los trámites burocráticos lentos que retrasan en la mayoría de los casos el registro de los avances físicos y financieros de los proyectos.

37.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: las unidades administrativas que operan la comprobación de la ejecución de los recursos enfrentan los problemas que tienen todas las administraciones municipales, los trámites burocráticos retrasan en la mayoría de los casos el registro de los avances físicos y financieros de los proyectos. En el cierre definitivo del ejercicio 2020, se tiene obra reportada como finalizada. Sino en proceso de planeación.

- 38.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.
- 38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

39 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

39. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------

CIMEDS-EVALUACIÓN

1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

39.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el *Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" (Captura en sistema)*. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

39.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
Justificación:	La fuente de financiamiento para la operación de los recursos del FAIS municipal son los Gastos Indirectos (de hasta el 3% del total) de acuerdo con los planeado para el ejercicio 2020.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

Economía

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Fuente de información: Cierre del PGI 2020. Información proporcionada por la Dirección de Obras del H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. 2020.

40.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

41 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

41. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

- En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
Justificación:	Los resultados de la aplicación de los recursos que se reportan en el PASH son difundidos en la página electrónica de manera accesible
Fuente información:	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

42 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

42. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.
- 20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del PASH.
- 20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

43 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

43. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

Justificación: No hay evidencias que demuestren la aplicación de encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

Justificación: No se tiene evidencia de la medición de satisfacción de los beneficiados de obras ejecutadas con el fondo.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

22.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar *el Anexo 15. “Instrumentos*

de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre) con las principales características de los instrumentos.

- 22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.
- 22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los resultados a nivel de Fin y de Propósito se documentan con los indicadores de la MIR como se señala en el Anexo 15, adecuada la MIR municipal a la nacional.

- 23.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
- 23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.
- 23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

46. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

46.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.
Justificación:	<p>Se tienen evaluaciones externas anteriores que no son de impacto, sin embargo a nivel de Fin y Propósito no se identifican hallazgos.</p> <p>No se compara la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo, no es posible identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención de la asignación y aplicación de los recursos, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados a nivel de Fin y Propósito son los adecuados a nivel nacional, no hay selección de muestra</p>
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

- 25.1. En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).
- 25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.
- 25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
Justificación	No se cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

48. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

48.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

48.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

No

Justificación: No se cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestren impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

- 28.1. En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.
- 28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

51. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

51.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

51.2 El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

51.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

51.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica a).
Justificación:	Se cuenta con evaluaciones de impacto respecto a la ejecución de obra y beneficiarios esperados.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

52.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

52.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

52.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
Justificación:	<p>Se reportan efectos positivos del programa considerando la importancia de las obras en ZAP (2018-2019-2020). El desarrollo y ejecución de la obra permiten evidenciar el objetivo del FIDDMF operado en el Municipio de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Destaca que a pesar de la alta inversión en el Municipio, se mantienen necesidades sociales para la dotación inicial de recursos. Esto a pesar de las altas inversiones locales y desarrollo y ejecución de obras. Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral se encuentran en algún grado de marginación Mientras que otras localidades o solo asentamientos como Rincón del Pirata [Club Hispano Mexicano], San Vicente (Ricardo Fontes), La Puentequilla (Jesús Rodal), Colonia Nueva Generación, Rastro Municipal, Los Almendros (Bugambilias) [Motel], Montecarlo, La Pequeña, Adela Lagunes, Ezequiel Lagunes, Raúl Sainz, Ricardo Fontes (Las Conchas), Rancho Jonas, Buena Vista, (Guillermina Lagunes), San Julián (Ricardo Fontes), José Antonio Cazarín, San Gabriel (Gabriel Lagunes), Las Compuertas, Rancho de Carlita, Carlos Abascal,

	Don Pacheco, Dos Lagunas (Antonino Lagunes), Entrada a Chalchihuecan, Fraccionamiento la Catalana, Dos Ríos, El Palmar (Candelaria Barrios), Los Zendejas, La Ciénega, El Modelo [Ingenio], Abril Lagunes, El Arquitecto, Basurero Municipal, Burbos, Entronque a la Antigua, Erasmo Hernández, Finca Santa Inés, José Cardél, El Limonal, Mario Palmeros, Tapatío [Motel], La Ordeña (Abel Rodríguez), La Piedad, Playa Chalchihuecan, El Vivero, El Aguijón, El Colibrí, Deshuesadero Rully, Esperanza Peña Morales, La Granja (Silvio Loyo), Pozo Uno, Pozo Dos, Rancho Torres, Huixilapan (Aserradero), Las Amapolas y Rancho Angola. Todos ellos no se encuentran en zonas consideradas con algún grado de marginación. (Microregiones, 2015).
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Tabla 2. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Diseño	El Fin y el Propósito del FAISM están en conocimiento de los responsables del FAISM y se le atribuye la importancia necesaria para el desarrollo y ejecución de obra pública. Mientras que de manera específica se identifica que el FAISM contribuye al cumplimiento de metas como las zonas de atención prioritaria y atiende la cantidad permitida para la atención a ZAP en las zonas urbanas. El FAISM mantiene su direccionamiento al cumplimiento de ciertos fines para los que fue creado. Aunque destaca la aportación dirigida de recursos en la Cabecera Municipal en el cierre definitivo del 2020.	Se debe actualizar la lista de beneficiarios de acuerdo con la necesidad de identificar de manera precisa los efectos del FAISM en la población objetivo. Se recomienda finalmente, que se fortalezca la transparencia en las decisiones de planeación municipal.
Debilidad o Amenaza		
DEBILIDAD		
	El FAISM operado a través del Municipio de La Antigua Veracruz debe plantear la necesidad de identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al	Se tiene identificado de manera actualizada el padrón de beneficiarios de todas las obras ejecutadas en el ejercicio 2020.

CIMEDS-EVALUACIÓN

	nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales.	
--	---	--

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Planeación Estratégica	El FAISM, establece con claridad los resultados que busca alcanzar. Existen áreas de oportunidad para la mejora de la planeación de obras y acciones en el contexto del Municipio.	Hacer pública la planeación de obra y los beneficiarios posibles de las para el ejercicio 2020.
Debilidad o Amenaza		
	Se mantiene el observado en los trimestres anteriores, de hacer público y bajo criterios de máxima publicidad a los procesos de planeación y de toma de decisiones que se siguen al interior del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.	Fundamentar las acciones en obra realizadas para beneficiar la transparencia y rendición de cuentas de manera planeada y ordenada en los medio virtuales especialmente de manera actualizada basado en criterios de facilidad al acceso de la información.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	El FAISM resulta cumple con el objetivo para el que fue creado y dirigido a la población objetivo y se reconoce el esfuerzo en términos de gestión y operación institucional y de la Administración en el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. El FAISM cuenta con mecanismos de identificación de beneficiarios en el contexto del objetivo para el que fue creado. Y para el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, se debe mencionar que aunque se		El FAISM tiene como principal prioridad, la ejecución y obras en el marco de las ZAP del Municipio y esto se reconoce como principal atributo de la ejecución de obras.

CIMEDS-EVALUACIÓN

	cuenta con un proceso de planeación de obra en el marco del FAISM, es necesario que esta etapa sea de conocimiento público en el marco de la gestión <i>per se</i> de esta fase de organización del Plan General de Inversión.	
Debilidad o Amenaza		
	No se presentó información sobre el método que se utiliza para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del FAISM.	Desarrollar un mecanismo de registro de beneficiarios actualizado para la operación efectiva del FAISM en el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Operación	La ejecución del FAISM por parte del H. Ayuntamiento cuenta con procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios y que se mantuvieron durante el 2020. Mantener la operación y vigencia del FAISM en registros de beneficiarios actualizados u basados en medios de fácil acceso y verificables de manera permanente.	Se sugiere lograr un costeo adecuado a los niveles de propósito y componentes, de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FAISM como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.
Debilidad o Amenaza		
	Mientras la selección de obras para beneficio de aquellos que son sujetos de apoyo cumple de acuerdo con las evidencias, con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable de acuerdo con los registros logrados.	Se tiene obra planeada y por tanto, beneficiarios directos en el cierre definitivo del 2020.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Percepción de la población objetivo	El FAISM se espera que contribuya a la generación de ciertos resultados de acuerdo con el fin para el que fue creado. En el marco de la integración de resultados y del contexto de la demostración de resultados evidentes.	La población no reconoce en el cierre definitivo del 2020, la ejecución de las obras. Se recomienda hacerlo público.
Debilidad o Amenaza		
	En el cierre definitivo del ejercicio 2020 se tiene obra finalizada con la operación de este fondo.	Atendiendo a lo apremiante de los tiempos fiscales, es necesario que la ejecución de las obras se logre en tiempo y forma al cierre del ejercicio 2020.

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Resultados	Se tiene conocimiento de la normatividad aplicable al momento de la gestión, operación información necesaria para su operación, elementos de transparencia y rendición de cuentas que benefician la operación del FAISM.	Es necesario fortalecer el nivel de reconocimiento del objetivo del FISMDF y sus resultados esperados para el Municipio de La Antigua (2020). Se recomienda comunicar a la población el objetivo del fondo y las reglas de operación aplicables.
Debilidad o Amenaza		
	Es necesario que la evaluación de impacto y reconocimiento de cumplimiento de normas técnicas de las obras ejecutadas sea de conocimiento público en el Municipio de La Antigua (2020). Esto para evidenciar el reconocimiento de las obras y sus características.	Se recomienda establecer un mecanismo interno de evaluación al impacto de los fondos en la población beneficiaria.

CONCLUSIONES

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMDF) tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*. De esta manera, en el marco de esta evaluación se pueden identificar como principales argumentaciones que existen oportunidades a favor del desarrollo presente:

- El ejecutor directo del gasto como es el Municipio de La Antigua, Veracruz domina el proceso de gestión de recursos y su aplicabilidad en medio de las necesidades de las comunidades especialmente para las localidades de la Cabecera Municipal de *José Cardél, José ingenieros (San Vicente), Salmoral y Loma Iguana*.
- Existe un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y de necesidades en el marco del Municipio en cuestión, en medio de la estructura reconocida. Y por ello, se reconoce el interés de los responsables de la ministración del recurso en medio de las condiciones del Estado de Veracruz en el último trimestre del 2020.
- Se busca cumplir con la normatividad aplicable en materia de la ejecución y administración del FAISMDF en medio de las necesidades reconocidas, sin embargo, la selección de obras para el ejercicio 2020 debería ser público desde el proceso de gestión.
- Se cumple con la normatividad vigente en el marco de la identificación de recursos y gestiones relacionadas con las normas aplicables al uso del FAISMDF. Por lo que se privilegia su actuar de forma transparente y de rendición de cuentas en lo respectivo al cierre definitivo del ejercicio 2020.

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad:	Trimestral
Dependencia/Entidad:	H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2020

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	8	Las reglas de operación permiten el cumplimiento del objetivo propuesto, sin embargo, existen necesidades de inversión pública que requieren ser atendidas con mayores recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	7	SE percibe una planeación y resultados esperados de acuerdo con el desarrollo del fondo. Empero, existe una mayor necesidad de inversión para generar recursos de impacto positivo en el municipio.
Cobertura y Focalización	10	Existen necesidades de cobertura y focalización que será menor al necesitado en la región del Municipio de La Antigua Ver. (2020).
Operación	10	El personal del H. Ayuntamiento opera bajo principios del reconocimiento de las reglas de operación aplicables

CIMEDS-EVALUACIÓN

Percepción de la Población Atendida	--	Se tiene obra finalizada al cierre definitivo del 2020. Por lo que se reconoce el impacto directo de las obras.
Resultados	--	No existen impactos directos o resultados con base a lo considerado en el programa.
Valoración Final	En el cierre definitivo del ejercicio 2020, se tiene obra ejecutada y por tanto, percepción de la población. Los resultados no son evidentes dado que la obra a financiar se encuentra en proceso de planeación y organización de los contratos de ejecución.	

FICHA TÉCNICA

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora:

Colegio Internacional y Multidisciplinario de estudios del Desarrollo Social A.C.

- Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Oscar González Muñoz

- Nombres de los principales colaboradores:

Dra. Mónica Karina González Rosas

Dra. Verónica Alejandra González Muñoz

- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Coordinación del Ramo 033 en el Municipio de La Antigua Veracruz/ Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Beatriz Javian Rosado
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Directa
- Costo total de la evaluación: \$22300.00
- Fuente de financiamiento: Recursos propios

ANEXO

FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre)

Población potencial:

Número de habitantes que viven en localidades del entorno municipal, donde se desarrollan condiciones para el desarrollo local desigual con grupos de elevada vulnerabilidad social.

Población objetivo del FISM

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán **beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.**

Recursos dirigidos a la población objetivo:

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán de publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios o demarcaciones territoriales no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente. Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS. Dichos proyectos deberán realizarse a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente. Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al Manual de operación MIDS.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre)

De acuerdo con las Reglas de operación vigentes en el ejercicio 2020, el expediente técnico identifica:

- a) Diagnóstico de la situación actual.
- b) Problemática.
- c) Objetivo.
- d) Justificación.
- e) Calendario de ejecución.
- f) Descripción.
- g) Unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán.
- h) Número de beneficiarios por tipo de proyecto.

VI. El convenio y su expediente técnico deberán ser revisados y contar con la validación de BIENESTAR, por conducto de la DGDR.

VII. El convenio y su expediente técnico deberán estar debidamente firmados electrónicamente por las partes que lo suscriben.

La DGDR deberá enviar para registro a la UAGCT un tanto del convenio y del expediente técnico. VIII. BIENESTAR, por conducto de la DGDR, será responsable de revisar que el convenio y su expediente técnico satisfagan el contenido de los Lineamientos. A través de la MIDS, se integrará una base de datos con el estatus de los convenios PRODIMDF, misma que deberá publicarse en la página electrónica de BIENESTAR y contener al menos los siguientes campos:

- a) Nombre del municipio o demarcación territorial.
- b) Monto FISDMF total transferido en el ejercicio fiscal correspondiente.
- c) Nombre del proyecto
- d) Objetivo del proyecto
- e) Monto y porcentaje convenido

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Reducir el nivel de precariedad social de las localidades con ZAP	Localidades con ZAP en el Municipio	Localidades con ZAP atendidas con obras ejecutadas en el 2020	La precariedad social en las localidades solo se reduce con obras de impacto directo a la pobreza
PROPÓSITO	Reducir el número de carencias en vivienda y de infraestructura social básica en las localidades municipales consideradas ZAP	No. de carencias en vivienda No. de carencias de infraestructura básica en las localidades	No. de viviendas y personas beneficiadas de obras de impacto directo a la reducción de la pobreza	Las viviendas con mejor infraestructura contribuyen a mejores condiciones de vida y reducen las carencias sociales
COMPONENTES	Obras públicas de impacto directo a la reducción de la pobreza y carencias de infraestructura social básica	No. de obras ejecutadas por el municipio en las ZAP (2020)	Obras ejecutadas en el ejercicio 2020	Las obras se deben realizar en ZAP para reducir el número de personas en condición de pobreza.
ACTIVIDADES	Empadronar beneficiarios en ZAP Realizar una propuesta de atención a las necesidades sociales identificadas de acuerdo con su clasificación en las RDO (2020).	No. de beneficiarios empadronados por obras de acuerdo con la ZAP atendida cumpliendo con las RDO (2020)	No. de beneficios con obras ejecutadas a favor de sus viviendas o ZAP.	El padrón de beneficiario de las obras ejecutadas debe estar actualizado en las condiciones de entrega. Deber ser público. Mientras las obras deben ejecutarse en medio del cumplimiento de normas técnicas para garantizar efectividad.

Formato del Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	(Sumatoria de hogares en pobreza extrema en las entidades federativas N/ total de hogares en las entidades federativas N-1) X 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta	(Personas con carencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente

CIMEDS-EVALUACIÓN

	carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMD F	(Montos de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Ascendente									
Componente	Porcentaje de proyecto	(Número de	Si	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

	os de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMD F	proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente) *100										
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la	(Monto de recursos del FIS MDF destinados a proyectos de calidad y	Si	Ascendente								

CIMEDS-EVALUACIÓN

	vivienda respect o del total de recursos FISMD F	espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Mont o total de recursos programados del FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respect o del total de proyectos financiados con recursos del FISMD F	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proy	Si	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

		ectos finan ciad os con recur sos del FIS MDF en el ejerc icio fiscal corri ente) *100											
	Porcent aje de proy ectos de infraestr uctura de salud respect o del total de proy ectos financia dos con recur sos del FISMD F	(Nú mero de proy ectos de infra estru ctura de salu d finan ciad os con el FIS MDF en el ejerc icio fiscal corri ente/ Núm ero total de proy ectos finan ciad os con recur sos del FIS MDF en el ejerc	<i>Si</i>	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

		icio fiscal corri ente) *100											
	Porcent aje de recurso s destina dos al financia miento de proyect os de infraestr uctura de aliment ación respect o del total de recurso s FISMD F	(Mon to de recur sos del FIS MDF desti nado s a proy ecto s de infra estru ctura de alim enta ción en el ejerc icio fiscal corri ente/ Mont o total de recur sos del FIS MDF progr ama dos en el ejerc icio fiscal corri ente) *100	<i>Si</i>	Ascendente									
	Porcent aje de proyect os de infraestr uctura educati va respect o del total de	(Nú mero de proy ecto s de infra estru ctura educ ativa	<i>Si</i>	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

	proyectos financiados con recursos del FISMD F	financiados con el FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMD F	(Monto de recursos del FIS MDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corri	<i>Si</i>	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

		ente/ Mont o total de recur sos del FIS MDF progr ama dos en el ejerc icio fiscal corri ente) *100											
	Porcent aje de recurso s destina dos al financia miento de proyect os de infraestr uctura educati va respect o del total de recurso s FISMD F	(Nú mero de proy ecto s de servi cios básic os en la vivie nda finan ciad os por el FIS MDF en el ejerc icio fiscal corri ente/ Núm ero total de proy ecto s finan ciad os con recur sos del FIS	Si	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

		MDF en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMD F	(Monto de recursos del FIS MDF destinado a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Si	Ascendente									
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento	(Número de proyectos de calidad y	Si	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

	de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMD F	espacios de la vivienda financiados con el FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMD F		<i>Si</i>	Ascendente									
Actividad	Porcentaje de proyectos	(Sumatoria de	<i>Si</i>	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

	Complementarios registrados en la MIDS	proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su materia de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100											
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Su materia de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre corre	<i>Si</i>	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

		spon dient e/Su mato ria de proy ecto s total es regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e)*1 00											
	Porcent aje de otros proyect os registra dos en la MIDS	(Su mato ria de otros proy ecto s regis trado s la MID S al trime stre corre spon dient e/Su mato ria de proy ecto s total es regis trado s en la MID S al trime stre corre spon	<i>Si</i>	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

		diente)*100											
	Porcentaje de proyectos FISMD F registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/ Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Si	Ascendente									
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del Distri	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del Distri	Si	Ascendente									

CIMEDS-EVALUACIÓN

	total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	to Federal que reportan en la página electrónica de la SED ESO L/Total de municipios del país) *100											
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Si	Ascendente									

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	80 %	Sí	Se busca reducir el número de hogares con pobreza extrema por medio de una mayor inversión pública	Sí	Evidencia el impacto del fondo operado	Sí	Se beneficia a la población en condición de precariedad	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del fondo.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	12 %	Sí	El incremento de la precariedad social ha dificultado el nivel de inversión social	Sí	El objetivo del FISMDF es contribuir en el desarrollo de	Sí	Contribuye con el desarrollo municipal y del entorno local	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del fondo.
Componente	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	5%	Sí	ES el número de proyecto sujetos a modificación en el ejercicio 2020	Sí	Sí	El objetivo del FISMDF es contribuir en el desarrollo	Sí	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del

CIMEDS-EVALUACIÓN

							lo de		fondo.
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	3%	Sí	Son los proyecto complementarios con viabilidad a ser ejecutados	Sí	Sí	El objetivo del FIS MD F es contribuir en el desarrollo de	Sí	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del fondo.

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Formato del Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nombre del programa	Modalidad y dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
FISMDDF	FISMDDF	El financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza en condición de extrema en localidades con alto o muy alto nivel de	Población en condiciones de pobreza y precariedad social	Infraestructura	Municipal	Estudio de campo/evidencia de ejecución de obra y percepción ciudadana	SI	SI	Es necesaria la verificación de las obras para evidenciar la importancia e impacto de las obras.

CIMEDS-EVALUACIÓN

		rezago social conocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) –o en su caso regiones consideradas con un grado de marginación medio a muy alto- conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y reconocido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

Formato del Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”
Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha copromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o	Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio				Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término				sep-2020	mar-2020	sep-2020	mar-2020	
1	Se recomienda al responsable de la planeación de obra que es necesario reconocer la importancia de la actualización de beneficiarios para las obras ejecutadas en el ejercicio 2020. Las obras a ejecutar beneficiarán a localidades como ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de Cabecera Municipal de La Antigua. Sin embargo, existen carencias de obra con impacto social a población vulnerable en las localidades de <i>Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardel, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral.</i>	Realizar mayor inversión pública en zonas consideradas de atención prioritaria.	Dirección de Obras Públicas	2020	2020	Impactar de manera positiva el desarrollo local del municipio	Obras públicas de atención directa a la población beneficiaria.	3%	3%	3%	3%	En la fase de presentación del PGI se tiene obra ejecutada al ejercicio 2020	

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

N°	Aspectos susceptibles de mejoras	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área	Fecha copromiso del ASM	Resultados esperados	Avance (%) en los tres últimos años				Identificación del documento	Observaciones				
							Productos									
1	De acuerdo con lo evidenciado en el Plan General de Inversión (2020), existen carencias de obra con impacto social a población vulnerable en las localidades de <i>Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral.</i>	Realizar mayor inversión pública en zonas consideradas de atención prioritaria.	Dirección de Obras Públicas	2020	2020	Impactar de manera positiva el desarrollo local del municipio	Obras públicas de atención beneficiar	3%	3%	3%	3%	En la fase de presentación del PGI se tiene obra ejecutada al ejercicio 2020	1	Se recomienda al responsable de la planeación de obra que es necesario reconocer la importancia de la actualización de beneficiarios para las obras ejecutadas en el ejercicio 2020. Las obras, beneficiarán a localidades como ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de Cabecera Municipal de <i>La Antigua, Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral.</i>	Realizar mayor inversión pública en zonas consideradas de atención prioritaria.	Dirección de Obras Públicas

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre)

A continuación se enlistan aspectos susceptibles de mejora para la operación del FISM en el H. Ayuntamiento al cierre definitivo de 2020.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ACCIONES ATENDIDAS
Planeación de obra	Es publica la planeación para el ejercicio 2020, las estrategias de atención al objetivo del FISM, coinciden con las obras a ejecutar en el ejercicio.
Eficacia de obras ejecutadas en el ejercicio 2020	Las obras planeadas para el ejercicio 2020, cumplen con las reglas de operación del ejercicio de estudio.
Beneficiarios	La creación del padrón de beneficiarios para las obras ejecutadas es de conocimiento de la autoridad municipal y su importancia para desarrollarlo en tiempo y forma a la entrega de las obras (2020).
Transparencia y rendición de cuentas	El acceso a la información es viable y el costo de las obras de acuerdo con la planeación al 2020 es conocido.
Características de las obras planeadas	Cumplen con los criterios de selección de acuerdo con las ZAP beneficiadas.
Características de las obras ejecutadas	Se integra la información de las obras con la necesidad que satisface cada una, por medio de los programas de construcción de obra.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre)

ASPECTOS RECOMENDADOS	RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS
Planeación de obra	No es de conocimiento público el proceso de selección de las obras a ejecutadas en el ejercicio 2020
Eficacia de obras a ejecutar en el ejercicio 2020	En el cierre definitivo del 2020, es evidente la eficacia del FISM. Esto porque se tiene la obra ejecutada.
Beneficiarios	El padrón de beneficiarios se tiene en reconocimiento de la obra ejecutada.
Características de las obras planeadas	Los criterios de prioridad para la selección de acuerdo con las ZAP beneficiadas no son públicas o conocidas.
Características de las obras ejecutadas	La información de las obras a ejecutar por medio de los programas de construcción no evidencia el cumplimiento de normas técnicas con la finalidad de evidenciar eficacia del FISMD a mediano y largo plazo con las inversiones erogadas.

Formato del Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2020
P. Potencial		28009	28009	28682	28682
P. Objetivo	Población identificada en ZAP	22135	22135	22135	22135
P. Atendida	Población identificada y beneficiada con obra pública ejecutada para el ejercicio 2020 en ZAP	1100	1035	1120	1100
P. A x 100	%	4.96%	4%	4.98%	En proceso de ejecución %
P. O					

Formato del Anexo 11 "Información de la Población Atendida"

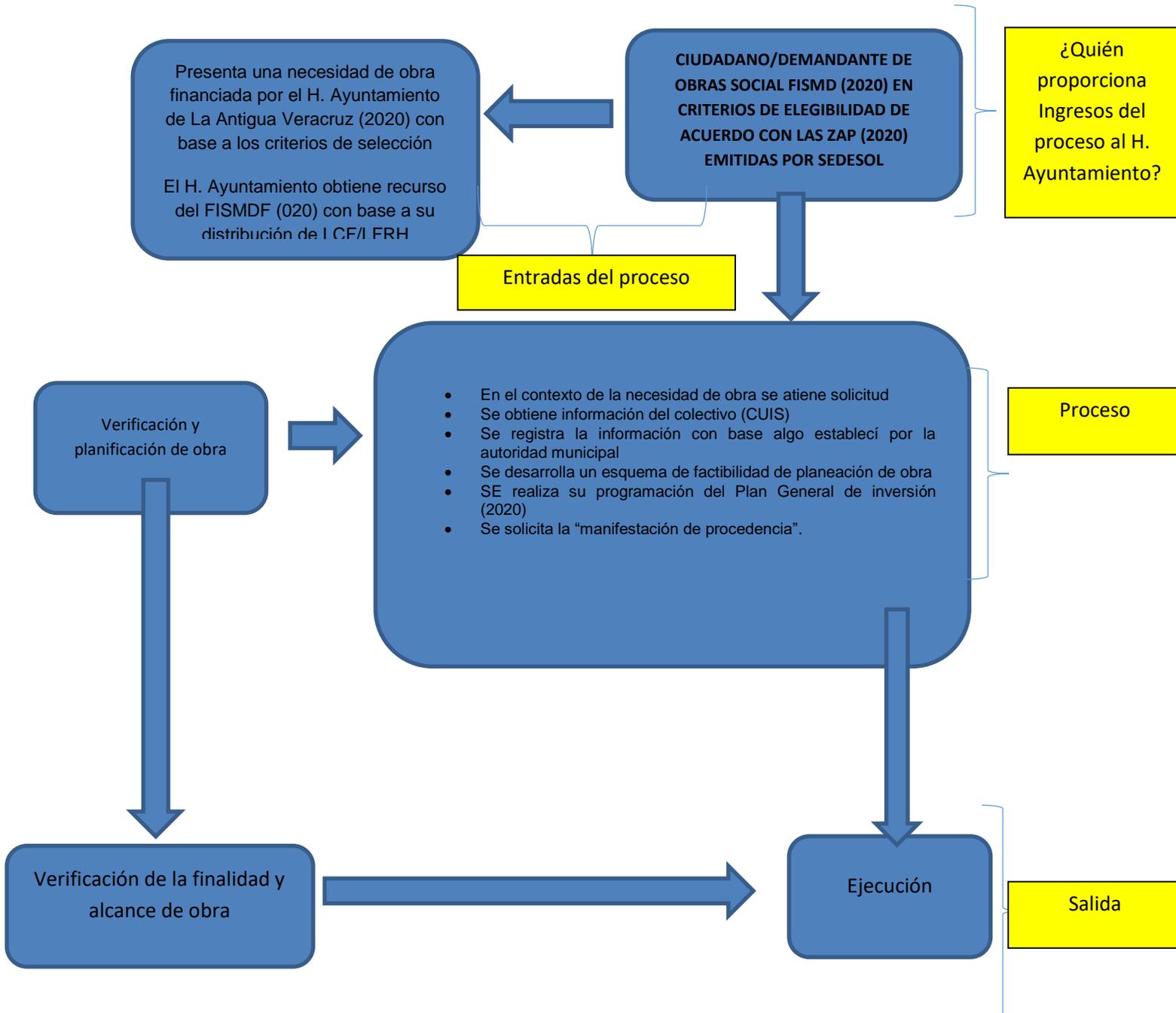
Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

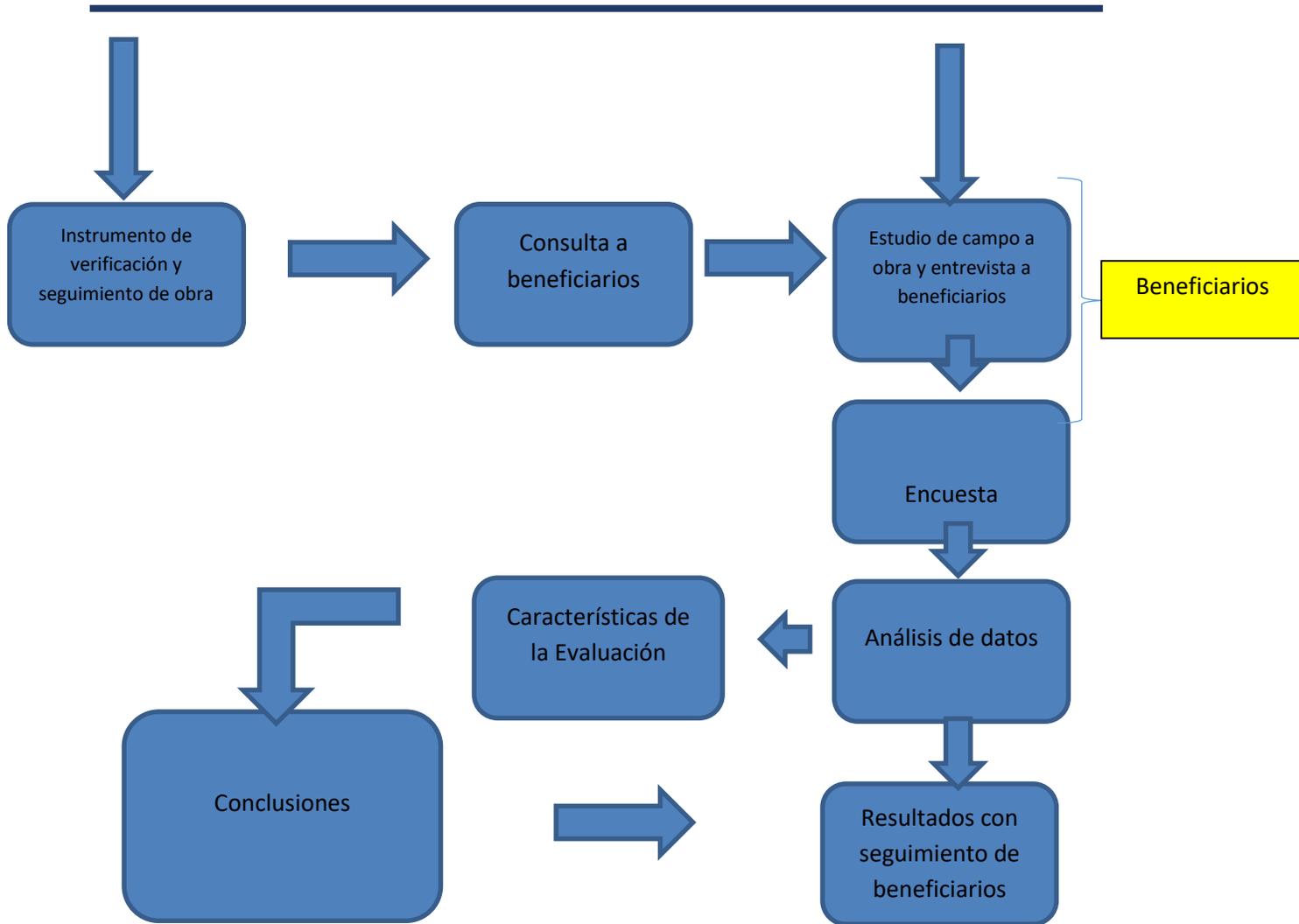
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11	Jóvenes 18 - 29 años y 11	Adultos 30 - 64 años y 11	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
30	Veracruz	004	La Antigua	004	La Antigua	28628	1428	740	3729	4015	2868	11473	4589	2008	0	0	0

**Formato del Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”
Diagrama a alto nivel**

De acuerdo con guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos. Este medio permite identificar fácilmente los principales elementos del proceso las entradas y sus proveedores (que pueden ser internos o externos); las salidas y sus usuarios o clientes (que pueden ser internos o externos a la institución); los subprocesos o etapas; interrelaciones o conexiones con otros procesos.

Fuente: Elaboración propia





Fuente: Basado en los TdR, referido al esquema propuesta por I Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.

Formato del Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO	TOTAL	CATEGORIA
6000	Obra pública en bines de dominio público	\$15,665,580.00 a ejercer por medio del FISMDF en el año 2020	Gastos en capital

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gasto en capital	Obras públicas a ejecutar con el FISMDF	Eficiencia, Eficacia y Oportunidad

Formato del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
FIN	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	Trimestral	(-) 5%	--	0	Al cierre definitivo del 2020 se tiene avance en la ejecución de obras al amparo del fondo FISDMF. Por lo que se tiene eficacia del fondo.
PROPOSITO	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Trimestral	(-) 5%	--	0	
COMPONENTES	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	100%	--	0	
ACTIVIDADES	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	100%	--	0	

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

La siguiente encuesta es únicamente con fin académico y su objetivo es conocer su percepción acerca de las acciones y obras municipales que actualmente gestiona y desarrolla la autoridad municipal sus respuestas serán totalmente confidenciales.

INSTRUCCIONES: Marque con “X” dentro del cuadro y/o conteste la pregunta que corresponda.

Sexo: Femenino Masculino

Rango de Edad: 18-22 23-27 28-32 33-37 38-42 43-45 Más de 46

Estado civil: _____ Lugar : _____

Ocupación _____

Elija la opinión que más acerque a su opinión.

1. ¿Cómo percibe la obra y/o acciones que realiza en H. Ayuntamiento en favor de usted?

Excelentes Buenas Regulares Malas ¿Porque? _____

2. ¿En qué orden de prioridades considera fue realizada la presente obra municipal?

Muy necesaria Necesaria No fue necesaria

3. La obra desarrollada es producto de la Gestión Municipal para la aplicación de recursos federales a favor de la población beneficiaria por ello, ¿Considera que la obra o acción es una forma de atención a las necesidades de su localidad?

Si No ¿Porque? _____

4. Considera que la obra realizada, ¿Fue resultado del interés de los ciudadanos por resolver el problema o fue realizado por voluntad del H. Ayuntamiento?

Fue realizada por el interés y preocupación de los ciudadanos
 Fue realizada por voluntad del H. Ayuntamiento
 Ambas situaciones ¿Porque? _____

5. En su opinión, ¿Considera que la obra municipal fue suficiente para atender el interés de los ciudadanos que demandaban su atención?

Si No ¿Porque? _____

6. Las obras realizadas como la presente, es resultado del esfuerzo municipal por beneficiar a los ciudadanos en medio de las necesidades percibidas ¿Cuáles considera que pueden ser las acciones futuras a desarrollar?

SE AGRADECE SU COLABORACIÓN

Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

FISM (2018-2020)

Análisis de resultados por objetivo propuesto	2018	2019	2020	2020
Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	El FISM contribuyó a la mejora de condiciones de infraestructura para los hogares y localidades consideradas de atención prioritaria. Por medio de RDO claras y de aplicabilidad al ejercicio del fondo, es un recurso insustituible para la atención de necesidades de población vulnerable. En el 2018, las obras ejecutadas contribuyeron a la reducción de la pobreza, de manera directa o complementaria.	El FISM contribuyó a la mejora de condiciones de infraestructura para los hogares y localidades consideradas de atención prioritaria. Por medio de RDO claras y de aplicabilidad al ejercicio del fondo, es un recurso insustituible para la atención de necesidades de población vulnerable. En el 2019, las obras ejecutadas contribuyeron a la reducción de la pobreza, de manera directa o complementaria.	El FISM contribuyó a la mejora de condiciones de infraestructura para los hogares y localidades consideradas de atención prioritaria. Por medio de RDO claras y de aplicabilidad al ejercicio del fondo, es un recurso insustituible para la atención de necesidades de población vulnerable. En el 2020, las obras ejecutadas contribuyeron a la reducción de la pobreza, de manera directa.	El FISM puede contribuir a la mejora de condiciones de infraestructura para los hogares y localidades consideradas de atención prioritaria. Por medio de RDO vigentes en el 2020 y de aplicabilidad al ejercicio del fondo, es un recurso insustituible para la atención de necesidades de población vulnerable. En el ejercicio 2020, las obras en fase de planeación pueden contribuir a la reducción de la pobreza, de manera directa.
El programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.	Si y son públicos desde el momento de la planeación de la obra para el ejercicio http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/	Si y son públicos desde el momento de la planeación de la obra para el ejercicio http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/	Si y son públicos desde el momento de la planeación de la obra para el ejercicio http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/	Si y son públicos desde el momento de la planeación de la obra para el ejercicio http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/
El programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	Si por trimestre del 2018.	Si por trimestre del 2019.	Si por trimestre del 2020.	Si por trimestre del 2020.
Los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad	Las reglas de operación (ROD) fueron claras; evidenciaron la forma de cumplir con el objetivo del fondo y la estructura de organización aplicable fue considerada necesaria para la	Las reglas de operación (ROD) fueron claras; evidenciaron la forma de cumplir con el objetivo del fondo y la estructura de organización aplicable fue	Las reglas de operación (ROD) fueron claras; evidenciaron la forma de cumplir con el objetivo del fondo y la estructura de organización aplicable fue	Las reglas de operación (ROD) son claras; evidencian la forma de cumplir con el objetivo del fondo y la estructura de organización aplicable es necesaria para la atención de

CIMEDS-EVALUACIÓN

<p>aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</p>	<p>atención de necesidades de orden básico en las viviendas y localidades ubicadas en las ZAP.</p>	<p>considerada necesaria para la atención de necesidades de orden básico en las viviendas y localidades ubicadas en las ZAP.</p>	<p>considerada necesaria para la atención de necesidades de orden básico en las viviendas y localidades ubicadas en las ZAP.</p>	<p>necesidades de orden básico en las viviendas y localidades ubicadas en las ZAP.</p>
<p>El programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</p>	<p>Si. Por medio de la evaluación trimestre de fondos federales, se evidenció la percepción ciudadana de las obras ejecutadas (segundo, tercer y cuarto trimestre) o en reconocimiento de la planeación (ocurrió al inicio del ejercicio fiscal 2018)</p>	<p>Si. Por medio de la evaluación trimestre de fondos federales, se evidenció la percepción ciudadana de las obras ejecutadas (segundo, tercer y cuarto trimestre) o en reconocimiento de la planeación (ocurrió al inicio del ejercicio fiscal 2019)</p>	<p>Si. Por medio de la evaluación trimestre de fondos federales, se evidenció la percepción ciudadana de las obras ejecutadas (segundo, tercer y cuarto trimestre) o en reconocimiento de la planeación (ocurrió al inicio del ejercicio fiscal 2020)</p>	<p>Si. Por medio de la evaluación trimestre de fondos federales, se puede evidenciar la percepción ciudadana de las obras ejecutadas, en reconocimiento de la planeación (ocurrió al cierre definitivo del ejercicio fiscal 2020)</p>
<p>Los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p>	<p>Fueron evidentes de acuerdo con el número de obras que se reportaron ejecutadas; se pudieron fiscalizar y evidenciar que contribuyeron a la reducción de la exclusión y precariedad social entre los beneficiarios. La obra tuvo impacto positivo en la Cabecera Municipal de José Cardél, José ingenieros (San Vicente), Salmoral y Loma Iguana.</p>	<p>Fueron evidentes de acuerdo con el número de obras que se reportaron ejecutadas; se pudieron fiscalizar y evidenciar que contribuyeron a la reducción de la exclusión y precariedad social entre los beneficiarios. La obra tuvo impacto positivo en la Cabecera Municipal de José Cardél, Salmoral y Loma Iguana.</p>	<p>Fueron evidentes de acuerdo con el número de obras que se reportaron ejecutadas; se pudieron fiscalizar y evidenciar que contribuyeron a la reducción de la exclusión y precariedad social entre los beneficiarios. La obra tuvo impacto positivo en la Cabecera Municipal de José Cardél, José ingenieros (San Vicente), Salmoral y Loma Iguana.</p>	<p>En el cierre definitivo del 2020, se reconoce que el problema para el que fue creado el FISMDF (2020) busca cumplir su objetivo. Sin embargo, en el cierre definitivo se tiene obra ejecutada, sino en proceso de planeación para la adjudicación de contratos de obra pública. La obra planeada tendrá impacto directo en las ZAP ubicadas en las localidades de José ingenieros (San Vicente), Salmoral y Loma Iguana.</p>

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FAISMDF) EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA VERACRUZ**

CIERRE DEFINITIVO 2020

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDF) EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA VERACRUZ CIERRE DEFINITIVO 2020	
2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/07/2021	
3 Fecha de término de la evaluación: 10/07/2021	
4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Beatriz Javian Rosado	Unidad administrativa: Supervisora de Obras Públicas del Municipio de La Antigua, Veracruz.
5 Objetivo general de la evaluación: Conocer el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF) en el contexto administrativo del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz respecto al cierre definitivo del 2020.	
6 Objetivos específicos de la evaluación: 1.6.1 Analizar el desempeño de la planeación estratégica en el marco del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz. 1.6.2 Conocer la percepción ciudadana obtenida por medio de las obras ejecutadas al amparo del fondo FAISMDF.	
7 Metodología utilizada en la evaluación: Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FAISMDF, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los <i>Lineamientos Generales para la Evaluación de los FAISMDF Federales de la Administración Pública Federal</i> . Una vez redactado el documento, revisado por pares y piloteado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una encuesta con 37 preguntas cerradas y fue aplicada al equipo responsable de la operación del FAISMDF en el Municipio de La Antigua Veracruz. Las posibles respuestas para cada pregunta se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones: 1. SI Y EXPLICA 2. SI PERO NO EXPLICA 3. NO Como ya se mencionó, la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción. En una segunda fase y con la finalidad de identificar percepciones entre la población beneficiaria –parte dos-, se encuestó a 69 personas consideradas sujetos directos de beneficio ante la ejecución del proyecto	

derivado de la aplicabilidad del fondo.

De esta manera, el presente trabajo genera una evaluación del desempeño del fondo FAISMDF en el marco de los Criterios de Consistencia y Resultados y de acuerdo con la información complementaria obtenida por los medios identificados como fuentes generadoras de información⁴ con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los FAISMDF para alcanzar resultados.

Hasta el cierre definitivo del 2020, existe obra ejecutada al amparo del FAISMDF en el Municipio de La Antigua Veracruz. La presente a evaluación se logra en el marco del procedimiento y las características de la obra en el marco de las reglas de operación del fondo. Destaca la oportunidad de desarrollar obras especialmente en localidades consideradas de atención prioritaria para el Municipio de La Antigua, Veracruz con base a los criterios de selección de obras aplicables en el ejercicio 2020.

**CUADRO NO. 1
OBRA PÚBLICA EJECUTADA
CIERRE DEFINITIVO 2020
FAISMDF**

PROGRAMA	NUMERO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160001	Ampliación de drenaje sanitario tercera etapa en las calles México, entre la calle hidalgo y callejón sin nombre; calle Veracruz entre hidalgo y boulevard Yucatán; canal de riego entre calle hidalgo y boulevard Yucatán y boulevard Yucatán entre canal de riego y av. Flores Magón de la colonia el modelo	<i>El modelo (ingenio)</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160002	Ampliación de drenaje sanitario de la calle Flores Magón entre Lorenzo Barcelata y Benito Juárez	<i>José Cardél</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE) ELECTRIFICACIÓN	2020300160003	Rehabilitación de red de agua potable segunda etapa en la calle principal de la localidad José ingenieros	<i>José ingenieros (San Vicente)</i>
	2020300160004	Ampliación de red eléctrica en calles de la colonia continentes en la comunidad de <i>Salmoral</i>	<i>Salmoral</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	2020300160005	Rehabilitación de red de agua potable segunda etapa en la localidad de loma iguana	<i>Loma iguana</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160006	Ampliación de drenaje sanitario en la calle nogal de la colonia arboledas en la ciudad de José Cardél	<i>José Cardél</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160007	Construcción dren pluvial segunda etapa en la calle Emeterio Rojas de la Colonia Américas	<i>José Cardél</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160009	Construcción dren pluvial en la calle Antonio Mella de la Colonia Cabezas	<i>José Cardél</i>
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	2020300160010	Construcción de pavimento hidráulico en la calle gardenias entre cedros y calle pinos Col. Vicente López	<i>José Cardél</i>
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	2020300160011	Construcción de pavimento hidráulico en la calle jazmín entre calle pinos y cedros Col. Vicente López	<i>José Cardél</i>
ELECTRIFICACIÓN	2020300160012	Ampliación de red eléctrica en la comunidad de la posta	<i>La posta</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160013	Construcción de dren pluvial en la colonia calzada incluye asfalto	<i>José Cardél</i>
GASTOS INDIRECTOS	2020300160014	Gastos indirectos: supervisión	<i>José Cardél</i>
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	2020300160016	Dren pluvial en la calle revolución entre mártires y Rodríguez Clara; y calle Rodríguez Clara entre Revolución y Carrillo Puerto	<i>José Cardél</i>

⁴ Para lograr el fundamento de esta evaluación se considera como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de acuerdo con el CONEVAL. Así, este proyecto de investigación parte de lo establecido en el Título III de los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones y en el Capítulo II respecto a la evaluación de consistencia y resultados, lineamiento décimo primer.

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas X __ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se utilizó la técnica del cuestionario para la generación de información a obtener por medio de la entrevista y cuestionario entre la población beneficiaria.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con el fin de generar los resultados de la evaluación respecto al cierre definitivo del 2020 -y de igual manera en que se realizó el estudio para el cierre definitivo del año 2020-, los estudios de gabinete logrados permitieron al equipo de trabajo de la presente evaluación, solicitar apoyo a la dependencia responsable y ejecutora directa del fondo para responder algunos cuestionamientos respecto al manejo del fondo FAISMDF por el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. a partir del siguiente material físico y documental:

1. Ficha técnica del Fondo
2. Matriz de Marco Lógico del Fondo
3. Plan Estatal de Desarrollo
4. Plan Municipal de Desarrollo publicado
5. Documento técnico de análisis y demanda de atención al problema
6. Objetivo estratégico identificado por el Fondo
7. Diagnóstico Situacional del Fondo
8. Padrón de Beneficiarios
9. Características de Selección de Beneficiarios
10. Reglas de operación del Fondo

Acorde con los anteriores factores de estudio y de acuerdo con la información obtenida directamente del personal responsable de ejecutar el FAISMDF para la gestión y aplicación de recursos en el marco del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, se llegó a las siguientes conclusiones:

En el contexto de la **alinealidad entre el Plan Estatal-Municipal de Desarrollo** se demostró que el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. continúa para el 2020 –en continuidad al 2019- realizando su trabajo y gestión de obras, en el marco lógico al cumplimiento de objetivos que benefician el desarrollo futuro del Municipio en cuestión.

Sin embargo, en el caso del Municipio de La Antigua Veracruz, destaca el caso de que la región concentra habitantes con un 14.3% de la población en condiciones de pobreza (INEGI 2015), es decir es un Municipio con un bajo nivel de carencias en condición de las ZAP ubicadas en su territorio. Por lo que los esfuerzos alineados al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, permite aprovechar las sinergias institucionales a nivel federal para fortalecer la condición socioeconómica de las comunidades.

Como se ha mencionado hacia el cierre definitivo del 2020 se tiene obra concluida.

Destaca que a pesar de la alta inversión en el Municipio, se mantienen necesidades sociales para la

dotación inicial de recursos. Esto a pesar de las altas inversiones locales y desarrollo y ejecución de obras.

Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral se encuentran en algún grado de marginación Mientras que otras localidades o solo asentamientos como Rincón del Pirata [Club Hispano Mexicano], San Vicente (Ricardo Fontes), La Puentecilla (Jesús Rodal), Colonia Nueva Generación, Rastro Municipal, Los Almendros (Bugambilias) [Motel], Montecarlo, La Pequeña, Adela Lagunes, Ezequiel Lagunes, Raúl Sainz, Ricardo Fontes (Las Conchas), Rancho Jonas, Buena Vista, (Guillermina Lagunes), San Julián (Ricardo Fontes), José Antonio Cazarín, San Gabriel (Gabriel Lagunes), Las Compuertas, Rancho de Carlita, Carlos Abascal, Don Pacheco, Dos Lagunas (Antonino Lagunes), Entrada a Chalchihuecan, Fraccionamiento la Catalana, Dos Ríos, El Palmar (Candelaria Barrios), Los Zendejas, La Ciénega, El Modelo [Ingenio], Abril Lagunes, El Arquitecto, Basurero Municipal, Burbos, Entronque a la Antigua, Erasmo Hernández, Finca Santa Inés, José Cardél, El Limonal, Mario Palmeros, Tapatío [Motel], La Ordeña (Abel Rodríguez), La Piedad, Playa Chalchihuecan, El Vivero, El Agujón, El Colibrí, Deshuesadero Rully, Esperanza Peña Morales, La Granja (Silvio Loyo), Pozo Uno, Pozo Dos, Rancho Torres, Huixilapan (Aserradero), Las Amapolas y Rancho Angola. Todos ellos no se encuentran en zonas consideradas con algún grado de marginación. (Microregiones, 2015).

Respecto a los **componentes –bienes y servicios-** que entrega el FAISMDF, queda demostrada la importancia del fondo en la atención específica del problema de la exclusión social y pobreza local, por medio de la utilización del fondo FAISMDF.

En el contexto de las localidades de este Municipio, se reconoce la existencia de localidades como Salmoral, Loma Iguana y en la Cabecera Municipal de José Cardél, donde se tiene un nivel de carencias por atender a través de obra para el ejercicio 2020.

En el Municipio se tienen 7097 viviendas particulares habitadas; 265 (3%) de ellas, no disponen de agua entubada 403 (5%) no disponen de drenaje, 66 (1%) no disponen de energía eléctrica, 389 con piso de tierra (5%), y 271 viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado (3%). Por lo que es necesario considerar que la aplicación de recursos se logra en el marco de la organización de datos presentados y oficiales del año 2014. Y que por tanto, podría haber cambiado el nivel socioeconómico de las comunidades; así como sus necesidades sociales.

En el caso de la planeación de obra ejecutada en el ejercicio 2020, a mayor parte de la inversión por FAISMDF se orientó a la dotación de servicios básicos y de comunidad de la Ciudad José Cardél.

En términos de la **operación del fondo** FAISMDF destacan los retos que representan una oportunidad para el perfeccionamiento y que se basan en el diseño que mecanismos que benefician la transparencia en términos de la gestión y la atención a la demanda ciudadana como una forma de perfeccionar el fondo.

En lo respectivo, a la **planeación estratégica**, el FAISMDF establece la forma de generar los resultados esperados a los que se dirige. Y se percibe por parte de la información generada por los entrevistados y responsables de la ejecución del fondo en el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, que deja de lado el desarrollo y monitoreo futuro, es decir, la evaluación de resultados así como el seguimiento a ciertos impactos y resultados a largo plazo.

Respecto a la **cobertura y focalización**, el FAISMDF cumple con el fin propuesto en el marco de la atención al rendimiento de las obligaciones municipales. Sin embargo, dada la temporalidad de este periodo que comprende el cierre definitivo del 2020.

En lo que relativo a los **mecanismos operativos del programa**, se evidencia que los procedimientos de obtención, registro y recopilación de información necesarios para la selección de beneficiarios del FAISMDF, se logran en el marco de la normatividad aplicable. Sin embargo, aún no se conoce la forma de seleccionar la obra o el criterio a seguir para las obras ejecutadas en el ejercicio 2020 al amparo del FAISMDF (2020).

<p>En lo que concierne al avance de los indicadores, es necesario reconocer que se tienen evaluaciones anteriores a la presente que corresponde al cierre definitivo del 2020.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>En materia de Diseño, el fin y el propósito del FAISMDF están en conocimiento de los responsables del programa en el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, resultando una situación favorecedora para el desarrollo de obras en el Municipio estudiado. Mientras que se reconoce que existe una relación lógica entre la operación de FAISMDF y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) publicado.</p> <p>De esta manera, respecto a los Componentes del Programa se identifica por el equipo gestor de recursos del FAISMDF que es necesario y suficiente que para lograr el Propósito del fondo FAISMDF se identifiquen procesos transparentes en la gestión del recursos; y, de igual manera que los tiempos necesarios para el acceso a los de recursos consideren su pertinencia.</p> <p>En términos de la Planeación Estratégica a seguir, la unidad responsable de la operación del FAISMDF en el Municipio de La Antigua, Ver., deberá promocionar con claridad los resultados que busca alcanzar y realiza una planeación de las obras financiadas y consideradas viables a desarrollarse.</p> <p>Respecto a la Cobertura y Focalización el FAISMDF—por medio de la encuesta aplicada a la población beneficiaria por las obras financiadas- se reconoce que en el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>En términos del diseño, la actualización de un sistema de beneficiarios, el FAISMDF requiere auxiliarse de otro sistema de indicadores que permitan reconocer a la población vulnerable de manera actualizada.</p> <p>Mientras que la gestión municipal debe identificar la constante y oportuna forma de hacer de conocimiento público, el desarrollo de las obras financiadas por el FAISMDF, en medio de criterios de máxima publicidad. Se reitera hacerlo como en el año 2020.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>En términos del diseño, el padrón de beneficiarios no está actualizado ni publicado en los espacios necesarios para su conocimiento público.</p> <p>Respecto a la planeación estratégica, los indicadores de desempeño del FAISMDF no consideran la importancia de los esquemas de planeación estratégica al interior de la organización administrativa de los Municipios: de sus periodos de planeación y de formas que rigen factores particulares, como son los que se gestan por medio de la Ley Orgánica para el Municipio en el Estado de Veracruz, para quienes ejecutan recursos del FAISMDF.</p> <p>A partir de la cobertura y focalización, se identifica que el padrón de beneficiarios de manera específica para el FAISMDF se debe tener en posesión de quienes son responsables de ejecutar el FAISMDF en el H. Ayuntamiento de La Antigua y dar seguimiento de acuerdo con los impactos esperados. Derivado de la evaluación del fondo, se recomienda someter a evaluación y dar seguimiento al impacto de las obras financiadas por el FAISMDF a través de la percepción de la población beneficiaria.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>En el marco de la evaluación de consistencia y resultados presentados por el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz y derivado de la operación del FAISMDF se identifican las siguientes amenazas:</p> <p>Ante la carencia de un sistema permanente de evaluaciones de consistencia y resultados del fondo FAISMDF, se reconoce que la carencia de como un factor de riesgo sobre el impacto y seguimiento de obras financiadas por medio de este fondo para el Municipio en cuestión.</p> <p>Respecto a la situación de la percepción ciudadana respecto a la aplicación de fondos como el FAISMDF,</p>

es necesario publicitar las fuentes generadoras en las obras ejecutadas a través de medios de comunicación de acceso a la estructura municipal, con el fin de que la población reconozca formalmente el origen de los recursos.

Finalmente, en medio de una estructura administrativa, es necesario que la organización de los recursos en acceso por medio del FAISMDF a través del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, se logre en medio de la inmediatez a las necesidades de infraestructura y ejecución de obras por el H. Ayuntamiento. Dado que el esquema actual de acceso a los recursos resulta dilatado a la necesidad de ejecución de las obras, lo que pone en riesgo la aplicación y celebración de recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMDF) tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). De esta manera, en el marco de esta evaluación se pueden identificar como principales argumentaciones que existen oportunidades a favor del desarrollo presente:

- El ejecutor directo del gasto como es el Municipio de La Antigua, Veracruz domina el proceso de gestión de recursos y su aplicabilidad en medio de las necesidades de las comunidades.
- Existe un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y de necesidades en el marco del Municipio en cuestión, en medio de la estructura reconocida. Y por ello, se reconoce el interés de los responsables de la ministración del recurso en medio de las condiciones del Estado de Veracruz en el último trimestre del 2020.
- Se busca cumplir con la normatividad aplicable en materia de la ejecución y administración del FAISMDF en medio de las necesidades reconocidas.
- Cumplieron con la normatividad vigente en el marco de la identificación de recursos y gestiones relacionadas con las normas aplicables al uso del FAISMDF. Por lo que se privilegia su actuar de forma transparente y de rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

El ejecutor directo del gasto como es el Municipio de La Antigua, Veracruz domina el proceso de gestión de recursos y su aplicabilidad en medio de las necesidades de las comunidades especialmente para las localidades de la Cabecera Municipal de José Cardél, José ingenieros (San Vicente), Salmoral y Loma Iguana.

Existe un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y de necesidades en el marco del Municipio en cuestión, en medio de la estructura reconocida. Y por ello, se reconoce el interés de los responsables de la ministración del recurso en medio de las condiciones del Estado de Veracruz en el último trimestre del 2020.

Se busca cumplir con la normatividad aplicable en materia de la ejecución y administración del FAISMDF en medio de las necesidades reconocidas. Sin embargo, la selección de obras para el ejercicio 2020 debería ser público desde el proceso de gestión.

Se cumple con la normatividad vigente en el marco de la identificación de recursos y gestiones relacionadas con las normas aplicables al uso del FAISMDF. Por lo que se privilegia su actuar de forma transparente y de rendición de cuentas en lo respectivo al cierre definitivo del ejercicio 2020.

En el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua se ha evidenciado que el FISM (2020) cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, que se pueden evidenciar en el ejercicio 2020, de acuerdo con las obras ejecutadas y evidentes en el ejercicio.

De acuerdo con las reglas de operación vigentes en el 2020, para el FISM (2020) la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, evidencian el cumplimiento de las reglas de operación en la fase de planeación.

Sin embargo, se recomienda considerar la pertinencia de las acciones registradas en el FISMDF (2020) de acuerdo con la planeación del Municipio. Se recomienda reconsiderar la erogación asociada al numeral 2020300160013.

Al analizar los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) del FISM (2020), se recomienda a los administradores del FISMD (2020) considerar la sistematización de información de las obras con el cumplimiento de normas técnicas y valoración específica a la calidad de las obras, con el fin de evidenciar efectos de mediano y largo plazo. En tanto, contribuiría a la rendición de cuentas y establecimiento de mecanismos de verificación de los impactos, y por tanto, de eficacia del FISM (2020).

Es necesario mencionar que el FISM (2020) cuenta con instrumentos que le permitan recabar información socioeconómica de los beneficiarios de las obras como son las CUIS. Sin embargo, se poseen instrumentos de registro de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y con ello, de verificación al reconocimiento de las obras (instrumento aplicado y registrado por el evaluador).

Las obras ejecutadas con el FISM (2020) atendiendo a los criterios de identificación de las zonas beneficiadas, evidencian la importancia del problema para el que fue creado a partir de la administración de los recursos y la aplicación de las obras.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Oscar González Muñoz

VoBo.
Dr. Oscar González Muñoz



4.2 Cargo: Investigador; Director de la Investigación

4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Veracruzana; Colegio Internacional y Multidisciplinario de Estudios del Desarrollo Social

4.4 Principales colaboradores:

Dra. Mónica Karina González Rosas

Dra. Verónica Alejandra González Muñoz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscargomu@yahoo.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 2281-401714

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
5.2 Siglas: FAISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Coordinación del Ramo 033 POR Municipio	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Beatriz Javian Rosado	Unidad administrativa: Supervisora de Obras Públicas del Municipio de La Antigua, Veracruz.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Honorarios	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del H. Ayuntamiento de La Antigua	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 15,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.laantigua.emunicipios.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: www.cimeds.mx	